



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, NOVIEMBRE 22 DE 2018

TOMO III SESIÓN No. 21

**SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO.**

CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTA DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.
APERTURA DE LA SESION.
ORDEN DEL DÍA.

1.- Se somete a consideración de la Legislatura el acta de la sesión anterior. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- Lectura y acuerdo conducente de las Iniciativas de Tarifas de Agua Diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formuladas por Ayuntamientos de Municipios del Estado de México.

La Presidencia las registra y las remite a las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas, Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen, y de Recursos Hidráulicos para que dé su opinión.

3.- Lectura y acuerdo conducente de Convocatoria para favorecer la integración de la Comisión

Estatad de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, con motivo de la renuncia de uno de sus integrantes, formulada por la Junta de Coordinación Política. Se solicita la dispensa del trámite de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos. El Acuerdo por el que se expide la convocatoria es aprobado, por unanimidad de votos.

4.- Lectura y acuerdo conducente de Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la Ley Estatal del Órgano para la Atención en Menores con Factor de Riesgo en Conductas Antisociales, presentada por el Diputado Armando Bautista Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen, y a la

de Procuración y Administración de Justicia, para que formule su opinión.

5.- Lectura y acuerdo conducente de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el Diputado Edgar Armando Olvera Higuera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Seguridad Pública y Tránsito, y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen.

6.- Lectura y acuerdo conducente de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, presentada por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Los diputados Anuar Azar Figueroa, Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Rosa María Pineda Campos, Araceli Casasola Salazar, Benigno Martínez García, Jorge García Sánchez, Crista Amanda Spohn Gotzel, Alicia Mercado Moreno e Imelda López Montiel, solicitan que les permitan adherirse a la iniciativa. La diputada Presentante acepta la adhesión.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas: Para la Atención de Grupos Vulnerables, y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen.

7.- Lectura y acuerdo conducente de urgente y obvia resolución del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de que se establezca con instituciones públicas o privadas, la aplicación de exámenes de

control de confianza a los empleados bancarios, presentada por la Diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Se solicita la dispensa del trámite de dictamen.

El diputado Anuar Azar Figueroa propone una adición al Punto de Acuerdo. La diputada presentante acepta la adición.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobada por mayoría de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, el Punto de acuerdo es aprobado por mayoría de votos.

8.- Lectura y acuerdo conducente de urgente y obvia resolución del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las presidentas y presidentes municipales de los 106 Ayuntamientos del Estado de México salientes para que, dentro del proceso de entrega recepción, proporcionen los nombres de usuarios y claves de acceso a los paneles de control y administración de los portales de Internet oficiales; los nombres de usuario y contraseñas de los administradores de las cuentas oficiales en redes sociales; el nombre de usuario, claves de acceso y licencias de los sistemas informáticos adquiridos con terceros; usuarios, claves de acceso y código fuente de los sistemas informáticos y bases de datos que sean propiedad de la entidad municipal, así como los archivos informáticos de cada área generados dentro del ejercicio de sus funciones y los equipos de cómputo sin contraseña, todo esto propiedad del gobierno municipal, presentado por la Diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, es aprobado por unanimidad.

9.- Lectura y acuerdo conducente de urgente y obvia resolución del Proyecto de punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente

a la Secretaría de Educación del Estado de México para que por conducto del Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa del Estado de México revise y, en su caso, adecúe la infraestructura de los inmuebles de educación especial del Estado de México a fin de garantizar una movilidad independiente a todas las personas con discapacidad que asisten a los mismos, presentado por la Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La diputada Juliana Arias Calderón solicita el que le permitan adherirse al punto de acuerdo. La diputada presentante acepta la adición.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobada.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, es aprobado por unanimidad.

10.- Lectura y acuerdo de urgente y obvia resolución del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México y a las y los Presidentes Municipales de los 125 Ayuntamientos; a efecto de que se implementen las estrategias necesarias para que se asegure la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, implementando políticas públicas de desarrollo urbano tendientes a garantizar comunidades seguras, con visión de género, instalando botones de alerta en el equipamiento urbano, transporte público para mujeres, cuerpos de seguridad pública especializado en la erradicación de la violencia de género a través de la prevención y combate de la delincuencia, recuperación de espacios públicos y áreas verdes seguras para las mujeres, presentado por la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Presidenta de la Comisión Legislativa de Igualdad y Género, el Diputado José Antonio García García, Presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano, el Diputado Edgar Armando Olvera Higuera, Presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social y la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Para hablar sobre la solicitud de dispensa, hacen uso de la palabra los diputados Liliana Gollas Trejo y José Antonio García García, Anuar Azar Figueroa, Liliana Gollas Trejo y Anuar Azar Figueroa.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobada por mayoría de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, es aprobado por mayoría de votos.

11.- Lectura y acuerdo del Punto de Acuerdo para exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a fin de que informe a esta representatividad popular el estado actual y número que integra al día de hoy, la fuerza policial con que cuenta el Estado de México, mediante la Secretaría de Seguridad; a la vez que respetuosamente la Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México informe en que tiempo contará el Estado de México con el estado de fuerza mínimo que es apremiante para garantizar el orden, paz social y respeto de derechos humanos; así como solicitar la implementación de acciones y políticas públicas destinadas a contar a la brevedad posible con el estado de fuerza mínimo que requiere el Estado de México mediante la Secretaria de Seguridad, presentada por el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se aprueba la admisión y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio.

12.- Posicionamiento con motivo del Aniversario Luctuoso de Ricardo Flores Magón, presentado por el Diputado Juan Maccise Naime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

13.- Posicionamiento con motivo del “Día Universal del Niño”, presentado por la Diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia registra lo expresado por la diputada.

14.- Posicionamiento en el Marco del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, presentado por la Diputada Araceli Casasola Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia registra lo expresado por la diputada.

15.- Clausura de la sesión.

**SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LX”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

**PRESIDENCIA DE LA DIP. AZUCENA
CISNEROS COSS.**

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputadas y diputados que integran la “LX” Legislatura, esta Presidencia les agradece su asistencia y reconoce su disposición para el desarrollo de los trabajos plenarios a los que han sido convocados, de igual forma da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación, que difunden nuestras actividades y al público que amablemente nos acompaña en este Recinto Legislativo.

Sean todos bienvenidos.

Para dar inicio a la sesión y llevar a cabo válidamente los trabajos de este Pleno Legislativo, pido a la Secretaría verifique la existencia de quórum, abriendo el sistema electrónico de registro de asistencia hasta por cinco minutos, precisando que si antes del tiempo indicado se integra el quórum se abrirá la sesión.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Ábrase el sistema electrónico para registrar la asistencia hasta por 5 minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Diputada Presidenta, esta Secretaría ha registrado la asistencia a la sesión y verificado la existencia del quórum, en consecuencia puede usted abrir la sesión.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las doce con veinticinco

minutos del día jueves veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Honorable Legislatura, la propuesta del orden del día de la sesión es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y acuerdo conducente de las iniciativas de tarifas de agua diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formuladas por ayuntamientos de Municipios del Estado de México.
3. Lectura y acuerdo conducente de convocatoria para favorecer la integración de la Comisión Estatal de Selección, encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, con motivo de la renuncia de uno de los integrantes, formulada por la Junta de Coordinación Política.
4. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por la que crea la Ley Estatal del Órgano para la Atención a Menores, con Factor de Riesgo en Conductas Antisociales, presentada por el diputado Armando Bautista Gómez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
5. Lectura y acuerdo conducente de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Admirativo del Estado de México, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el diputado Edgar Armando Olvera Higuera en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.
6. Lectura y acuerdo conducente de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo

de las Personas con Discapacidad del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, presentada por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

7. Lectura y acuerdo conducente de urgente y obvia resolución del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a fin de que se establezca con instituciones públicas o privadas la aplicación de exámenes de control de confianza a los empleados bancarios, presentada por la diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del partido morena.

8. Lectura y acuerdo conducente de urgente y obvia resolución del punto de acuerdo por el que se exhorta a las presidentas y presidentes municipales de los 106 ayuntamientos del Estado de México salientes, para que dentro del proceso de entrega-recepción, proporcionen los nombres de usuarios y claves de acceso a los paneles de control y administración de los portales de internet oficiales, los nombres de usuarios y contraseñas de los administradores de las cuentas oficiales en redes sociales, el nombre de usuario, claves de acceso y licencias de sistemas informáticos adquiridos con terceros, usuarios, claves de acceso y código fuente de los sistemas informáticos y bases de datos que sean propiedad de la entidad municipal, así como los archivos informáticos de cada área, generados dentro el ejercicio de sus funciones y los equipos de cómputo sin contraseña, todo esto propiedad del gobierno municipal, presentado por la diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

9. Lectura y acuerdo conducente de urgente y obvia resolución del Proyecto del Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de México para que por conducto del Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa del Estado de México revise y, en su caso, adecue la infraestructura de los inmuebles de educación

especial del Estado de México a fin de garantizar una movilidad independiente a todas las personas con discapacidad que asisten a los mismos, presentada por la Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

10. Lectura y acuerdo conducente de urgente y obvia resolución del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México y a los presidentes municipales de los 125 Ayuntamientos; a efecto de que se implementen las estrategias necesarias para que se asegure la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, implementando políticas públicas de desarrollo urbano tendientes a garantizar comunidades seguras, con visión de género, instalando botones de alerta en el equipamiento urbano, transporte público para mujeres, cuerpos de seguridad pública especializado en la erradicación de la violencia de género, a través de la prevención y combate de la delincuencia, recuperación de espacios públicos y áreas verdes seguras para las mujeres, presentada por la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Presidenta de la Comisión Legislativa de Igualdad y Género, el diputado José Antonio García, Presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano, el diputado Edgar Armando Olvera Higuera, Presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social y la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

11. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a las Comisiones de Seguridad Pública y Tránsito y de Planeación y Gasto Público de la «LX» Legislatura, para que por medio de la Junta de Coordinación Política, acuerden mesas de trabajo con el titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a fin de que informe el estado actual y número de policías, con que cuenta el Estado de México y se analicen y discutan las partidas presupuestales necesarias para que la entidad cuente con el estado de fuerza mínimo, que garantice el orden, paz social y respeto de derechos humanos de los

mexiquenses, presentado por el diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

12. Posicionamiento con motivo del Aniversario Luctuoso de Ricardo Flores Magón, presentado por el Diputado Juan Maccise Naime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13. Posicionamiento con motivo del “Día Universal del Niño”, presentado por la diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14. Posicionamiento en el Marco del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, presentado por la Diputada Araceli Casasola Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15. Clausura de la sesión.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan a levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones?

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La propuesta de la orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Por lo que hace al acta de la sesión anterior, la misma puede ser consultada en las pantallas colocadas en los lugares de las diputadas y los diputados, por lo que les pregunto si tienen alguna observación o comentario, sobre el acta de la sesión anterior.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Celebrada el día quince de noviembre de dos mil dieciocho

Presidenta Diputada Azucena Cisneros Coss

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior puede ser consultada en las pantallas colocadas en sus lugares, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al oficio que remite el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Maestro Javier Domínguez Morales por el que informa que recibió las Iniciativas de Tarifas de Agua Diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formuladas por Ayuntamientos de Municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Cuautitlán Izcalli, Huixquilucan, Jilotepec, Naucalpan de Juárez y Tecámac, Estado de México.

La Presidencia las registra y las remite a las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas, Legislación y Administración Municipal, y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen.

3.- La diputada Violeta Nova Gómez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3.29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

4.- La diputada María Lorena Marín Moreno hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Administrativo del Estado de México, en materia de corredores turísticos, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Turístico y Artesanal, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

5.- El diputado Bernardo Segura Rivera hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica los artículos 15, 16, y 17 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, en materia de diseño, seguimiento y evaluación de los programas sociales, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Desarrollo y Apoyo Social, y Para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

6.- La diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción y modifica al artículo 29 de la Ley de Educación del Estado de México, en materia de integración al sistema educativo estatal a profesionales promotores del bienestar social, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

7.- El diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Finanzas Públicas, y de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictamen.

8.- La diputada Brenda Escamilla Sámano hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para eliminar el lenguaje sexista del texto constitucional, presentada por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, y los Diputados que integran la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la "LX" Legislatura.

Las diputadas Guadalupe Mariana Uribe Bernal y Rosa María Pineda Campos solicitan adherirse a la iniciativa. La diputada presentante acepta la adhesión.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen.

9.- El diputado Adrián Manuel Galicia Salceda hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2019, presentadas por diversos Municipios. (Actualizan las Tablas de Valores que sirven

de base, entre otros, para la determinación del Impuesto Predial).

La diputada Alicia Mercado Moreno propone que se le agregue el valor inflacionario al dictamen del Municipio de Teoloyucan, ya que no mandó actualización. El diputado Adrián Manuel Galicia Salceda informa que se agregó el valor inflacionario, para que no se vea afectada la hacienda municipal.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por mayoría de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

10.- El diputado Tanech Sánchez Ángeles hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado al Informe de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2017.

Para hablar sobre el dictamen, hacen uso de la palabra los diputados Karina Labastida Sotelo, en contra; Miguel Sámano Peralta, a favor; Azucena Cisneros Coss, en contra, y Mercedes Colín Guadarrama, a favor.

Para alusiones personales, hace uso de la palabra el diputado Tanech Sánchez Ángeles.

Para formular una moción, hace uso de la palabra el diputado Anuar Azar Figueroa y solicitar que se regrese a comisiones. Se desecha la propuesta por mayoría de votos.

Para hablar sobre el dictamen, hacen uso de la palabra los diputados Gerardo Ulloa Pérez, Omar Ortega Álvarez, Max Agustín Correa Hernández, Iveth Bernal Casique, a favor; y Juan Pablo Villagómez Sánchez, en contra.

Para razonar su voto, hace uso de la palabra la diputada Araceli Casasola Salazar.

Suficientemente discutido el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son desechados en lo general por mayoría de votos y la Presidencia acuerda la desaprobación del dictamen, por lo tanto instruye que sea devuelto a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para subsanar todo lo necesario y profundizar los trabajos hasta su cabal satisfacción.

11.- El diputado Gerardo Ulloa Pérez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado al Informe de Resultados sobre el análisis de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2017, de los Municipios del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y el Instituto Municipal de la Juventud.

Para hablar sobre el dictamen, hacen uso de la palabra los diputados Valentín González Bautista, en contra; y Lilia Urbina Salazar, a favor.

Para hechos hace uso de la palabra el diputado Armando Bautista Gómez y Valentín González Bautista.

Suficientemente discutido el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son desechados en lo general por mayoría de votos y la Presidencia acuerda la desaprobación del dictamen, por lo tanto instruye que sea devuelto a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para subsanar todo lo necesario y profundizar los trabajos hasta su cabal satisfacción.

12.- El diputado Max Agustín Correa Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se Exhorta respetuosamente al Secretario de Comunicaciones y Transportes a efecto de que gire sus instrucciones al titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, para que en el ámbito de sus atribuciones, requiera a la empresa Ferrocarriles Suburbanos S.A. de C.V. un informe respecto a la falla técnica ocurrida el 27 de octubre de 2018, en el tren suburbano mexiquense en el tramo de las estaciones de San Rafael y Tlalnepantla, verifique que los servicios de esa empresa cumplan con las disposiciones aplicables en la materia y, en su caso, emita las recomendaciones conducentes a efecto de que se promuevan medidas de seguridad para la adecuada operación de dicho servicio público, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La diputada Brenda Escamilla Sámano solicita que le permitan adherirse al punto de acuerdo. El diputado presentante acepta la adhesión.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal,

mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por mayoría de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

13.- El diputado Faustino de la Cruz Pérez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para que (A) informe a esta Soberanía a la brevedad si el Gobierno del Estado de México asumió alguna obligación incondicional de pago de dinero y/o una garantía de recuperación de la inversión y el rendimiento a favor de OHL México, S.A.B. de C.V., actualmente Aleatica, S.A.B. de C.V. y/o de sus subsidiarias Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. y Viaducto Bicentenario, S. A.; asimismo, informe sobre el monto de la inversión y del rendimiento pendiente de recuperar (B) en caso de que no exista tal obligación o garantía, gire sus instrucciones al Secretario de Comunicaciones del Estado de México para que lo notifique inmediatamente por escrito a las referidas empresas y al fondo de inversión australiano IFM Investors, haga de conocimiento al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el contenido de dichas notificaciones y le solicite a Aleatica S.A.B. de C.V., que informe al público inversionista del contenido de la notificación que reciba, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

El diputado Max Agustín Correa Hernández solicita que se le dé una temporalidad y que sea el primero de diciembre del año en curso.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobada por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por mayoría de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

14.- El diputado José Antonio García García hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo para Exhortar respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a que informe a esta Legislatura de los trabajos de mantenimiento realizados al Sistema Cutzamala que afectó el suministro de agua en diversos municipios del Estado de México, así como solicitar la comparecencia por medio de la Junta de Coordinación Política del Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de México y al Titular de la Comisión del Agua del Estado de México, para que informe de los avances y resultados de los trabajos de mantenimiento realizados en el Sistema Cutzamala, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Max Agustín Correa Hernández solicita que le permitan adherirse al punto de acuerdo. El diputado presentante acepta la adhesión.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Urbano, y de Recursos Hidráulicos, para su estudio.

15.- El diputado Juan Carlos Soto Ibarra hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo donde se Exhorta de manera respetuosa al Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador,

para que, en conjunto con quien funja como Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se haga el estudio pertinente del caso y tomando en cuenta el derecho constitucional que él tendrá a partir del 1 de diciembre del presente año, de iniciativa preferente, presente una reforma constitucional para que se integre en el artículo 4 y 116 de nuestra Carta Magna a la Comisión Ambiental de la Megalópolis como órgano con reconocimiento constitucional y, por ende, darle jerarquía constitucional a la Megalópolis, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Para hablar sobre este punto, hace uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Asuntos Metropolitanos, para su estudio.

16.- La diputada Araceli Casasola Salazar hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al Secretario de Salud y al Titular del Ejecutivo del Estado, informen a esta Legislatura; el diagnóstico de la aprobación con diabetes, las estrategias de atención y las mejoras de las acciones para el tratamiento de la diabetes en la población mexiquense, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

El diputado José Antonio García García, solicita le permitan adherirse al punto. La diputada presentante acepta la adición.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos,

destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

17.- El diputado José Couttolenc Buentello hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de aprobar la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Único del Título tercero bis; se adiciona un Capítulo II al Título Tercero bis y un artículo 149 Quáter del Código Penal Federal, presentado por Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Por mayoría de votos se desecha la propuesta de dispensa del trámite de dictamen; y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio.

18.- La diputada Brenda Aguilar Zamora hace uso de la palabra, para formular Posicionamiento en el marco del “Día Mundial de la Diabetes”, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia registra lo expresado por la diputada.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

19.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecisiete horas con

cincuenta y nueve minutos del día de la fecha y cita para el día jueves veintidós del mes y año en curso a las doce horas.

Diputados Secretarios

Montserrat Ruíz María de Lourdes Páez Garay Casillas

Karla Fiesco García

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Pido a quiénes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior se sirvan a levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones?

SECRETARIA MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. El acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Para sustanciar el punto número 2 del orden del día, solicito a la diputada Brenda Aguilar Zamora dé lectura al oficio remitido en relación con la recepción de iniciativas de tarifas de agua diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentadas por Ayuntamientos de Municipios del Estado del México.

DIP. BRENDA STEPHANIE SELENE AGUILAR ZAMORA. Toluca, México; a 22 de noviembre de 2018.

Diputada Azucena Cisneros Coss, Presidenta de la “LX” Legislatura del Estado de México.

Me permito dirigirme a usted, para comunicarle que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, recibió Iniciativas de Tarifas de derecho de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio Fiscal 2019, formulada por los municipios de Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, El Oro, Lerma, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Zinacantepec.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de México y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin otro particular le reitero mi elevada consideración.

Atentamente, Secretario de Asuntos Parlamentarios,
Maestro Javier Domínguez Morales.

(Se inserta documento)

Toluca, México a 22 de noviembre de 2018.

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA “LX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

Me permito dirigirme a usted para comunicarle, que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios recibió iniciativas de Tarifas de derecho de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y disposición de Aguas Residuales, para el ejercicio fiscal 2019, formulada por los Municipios de **Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, El Oro, Lerma, Tepetzotlán, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Zinacantepec**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Lo anterior hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin otro particular le reitero mi elevada consideración.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS
MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES.**

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registran las iniciativas y se remiten a las Comisiones Legislativas de Finanzas Publicas; de Legislación y Administración Municipal y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen y la última para opinión.

En atención al punto número 3 del orden del día la diputada Julieta Villalpando, se servirá leer el acuerdo por el que expide convocatoria para favorecer la integración de la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, con motivo de la renuncia de uno de sus integrantes, presentada por integrantes de la Junta de Coordinación Política.

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME. La “LX” Legislatura, a través de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 41 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, convoca a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación a que propongan un candidato a efecto de favorecer la integración de la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, con motivo de la renuncia de uno de sus integrantes, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y favorecer la debida integración de la Comisión Estatal de Selección, el candidato deberá cumplir con los siguientes requisitos: ser ciudadano mexiquense con una residencia dentro del Estado de México, efectiva de 3 años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito

que amerite pena corporal de más de un año de prisión, incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena, contar con credencial para votar vigente con fotografía, no haber desempeñado el cargo de secretario a nivel federal o estatal, fiscal general de justicia, senador, diputado federal o local, gobernador ni presidente municipal, síndico o secretario del ayuntamiento de algún municipio, haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

SEGUNDA. La Junta de Coordinación Política será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar la vacante del cargo en la Comisión Estatal de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y para dar cumplimiento a la base primera de este documento, las instituciones tendrán que presentar sus propuestas, el miércoles 28 de noviembre de 2018. Las propuestas deberán de acompañarse por duplicado de la siguiente documentación:

Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, su número telefónico de la candidata o candidato y que contenga de manera detallada especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

2.- Copias simples de acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar por ambos lados, estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.

3.- Carta firmada por la candidata o candidato propuesto en donde manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo, original.

4.- Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público cualquiera que haya sido la pena, en original.

5.- Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos. Original.

6.- Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de secretario a nivel federal, estatal, fiscal general de justicia, senador, diputado federal o local, gobernador, ni presidente municipal, síndico o secretario del ayuntamiento de algún municipio, en original.

7.- Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que ha leído y aceptado las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo vacante de la Comisión Estatal de Selección, encargada de designar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, en original.

8.- Carta de presentación del aspirante por parte de la institución u organización que lo postula.

9.- Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización de rendición de cuentas y combate a la corrupción, en original.

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato, los originales podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Junta de Coordinación Política, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA.- La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en el Palacio del Poder Legislativo, en la oficina del Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, ubicada en Plaza Hidalgo sin número, colonia Centro, Toluca Estado de México, código postal 50000, el miércoles 28 de noviembre de 2018, en un horario de 9 a las 18 horas.

CUARTA.- Agotada la etapa de recepción la Junta de Coordinación Política, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria y remitirá a la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción aquellos que mediante acuerdos sean validados, la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA.- El listado descrito en la base anterior de candidatos para cubrir la vacante de la Comisión Estatal de Selección, encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, será publicado en la Gaceta de Gobierno y en la página electrónica de la Legislatura el viernes 30 de noviembre de 2018.

SEXTA.- La Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, citará a los candidatos y desarrollará su comparecencia el lunes 3 de diciembre del 2018 conforme el formato y horario que determine.

SÉPTIMA.- La Comisión Legislativa hará el análisis de las propuestas y presentará el candidato idóneo a la Junta de Coordinación Política, a más tardar el martes 4 de diciembre de 2018, la resolución de la Comisión no será vinculatoria en la decisión que tome el Pleno de la Legislatura.

OCTAVA.- La Junta de Coordinación Política remitirá la propuesta que acuerde la Comisión

Legislativa, al Presidente de la Legislatura para su presentación ante el Pleno de la Legislatura para su aprobación y, en su caso, realizar el nombramiento correspondiente.

NOVENA.- Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta del Gobierno y en una página electrónica de la "LX" Legislatura a partir de la fecha de su aprobación y hasta el sábado 26 de noviembre de 2018, así como en al menos dos diarios de circulación estatal, durante los dos días posteriores a su aprobación.

DÉCIMA.- Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO

PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTE
DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA

VICEPRESIDENTE
DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ

SECRETARIO
DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA

VOCAL
DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

VOCAL
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

VOCAL

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
BUENTELLO

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta documento)

LA “LX” LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 41 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, a que propongan un candidato, a efecto de favorecer la integración de la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, con motivo de la renuncia de uno de sus integrantes, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y favorecer la debida integración de la Comisión Estatal de Selección, el candidato deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro

que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.

- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;
- e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

SEGUNDA: La Junta de Coordinación Política será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar la vacante del cargo en la Comisión Estatal de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones tendrán que presentar sus propuestas, el miércoles 28 de noviembre de 2018. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).

4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).

5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).

6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).

7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: «he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo vacante en la Comisión Estatal de Selección encargada de designar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México» (original).

8. Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.

9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Junta de Coordinación Política, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio del Poder Legislativo, en la oficina del Secretario

Técnico de la Junta de Coordinación Política, ubicada en Plaza Hidalgo S/N Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, el miércoles 28 de noviembre de 2018, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, remitirá a la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en la base anterior, de candidatos para cubrir la vacante de la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, será publicado en la Gaceta de Gobierno y en la página electrónica de la Legislatura, el viernes 30 de noviembre de 2018.

SEXTA: La Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, citará a los candidatos y desarrollará su comparecencia, el lunes 3 de diciembre del año 2018, conforme el formato y horario que determine.

SÉPTIMA: La Comisión Legislativa hará el análisis de las propuestas y presentará el candidato idóneo a la Junta de Coordinación Política, a más tardar el martes 4 de diciembre de 2018. La resolución de la comisión no será vinculatoria en la decisión que tome el Pleno de la Legislatura.

OCTAVA: La Junta de Coordinación Política remitirá la propuesta que acuerde la Comisión Legislativa, al Presidente de la Legislatura para su presentación ante el Pleno de la Legislatura para su

aprobación y en su caso realizar el nombramiento correspondiente.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la “Gaceta del Gobierno” y en la página electrónica de la “LX” Legislatura, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el sábado 24 de noviembre de 2018, así como, en al menos dos diarios de circulación estatal durante los dos días posteriores a su aprobación.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE
LA “LX”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

VICEPRESIDENTE DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA.	VICEPRESIDENTE DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ.
SECRETARIO DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA. VOCAL DIP. CARLOS LOMAN DELGADO.	

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.	
SECRETARIOS DIP. MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ.	
DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS.	DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Con sustento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Presidencia somete a la aprobación de la legislatura la propuesta de dispensa del trámite de dictamen de acuerdo sobre convocatoria para poder desarrollar de inmediato su análisis y resolver lo que proceda.

Esta presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a los integrantes de la legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirva levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones?

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La propuesta ha sido votada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Mencione la Secretaría los antecedentes del proyecto de acuerdo sobre la convocatoria.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. El proyecto de acuerdo sobre la convocatoria fue formulado por los integrantes de la Junta de Coordinación Política,

con sujeción a lo dispuesto en la normativa jurídica aplicable.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. La Presidencia abre la discusión en lo general del proyecto de acuerdo con el que se acompaña y pregunta a los diputados y a las diputadas si desean hacer uso de la palabra.

Consulto si es de aprobarse en lo general el proyecto de acuerdo y pido a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. El proyecto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. No, no, si no se ha dado el procedimiento... a ver compañeros, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones?

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. El proyecto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se tiene por aprobado en lo general el proyecto de acuerdo y estimando que no se separaron los artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Considerando el punto número 4 del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Javier González Zepeda quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, iniciativa de decreto que crea la Ley Estatal del Órgano para la Atención en Menores con Factor de Riesgo en Conductas Antisociales.

DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Muy buenos días compañeros diputados, compañeras

diputadas, medios de comunicación, público que nos acompaña, diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la “LX” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, presente.

Honorable Asamblea, con sustento en lo previsto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestra entidad federativa y 68, 70 y 73 de su Reglamento, en el nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la Universidad Grupo ISIMA, la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, de la Universidad Tres Culturas y el mío propio, someto a la elevada consideración de la Soberanía la siguiente Ley Estatal que crea el Órgano Desconcentrado para la Atención a Menores en Factor de Riesgo en Conductas Antisociales, conforme a lo siguiente, exposición de motivos: *“Instruya al niño en el camino y aun cuando fuera viejo, no se aparta de él...”* Salomón.

La Criminología tiene como una de las funciones principales, la prevención y tratamiento de las conductas antisociales, que dañan las normas jurídicas y lastiman el bien común de la sociedad, estudiando factores internos y externos de las conductas antisociales, desde su inicio, desarrollo y conclusión, previniendo que se repita y que se propague entre los alumnos de las instituciones educativas.

Siendo que las instituciones educativas, no constan solo de espacio físico limitado por muros, sino que es nutrida por alumnos, docentes, personal administrativo y padres de familia, estos elementos dependientes entre sí, conforman la escuela, también denominada segunda casa y cuyo objetivo es formar a los futuros ciudadanos, que serán el mañana de nuestro país a través de una serie de etapas progresivas en las que se transmiten conocimientos adecuados a la edad, fortalecen los valores aprendidos en casa y ponen en práctica las

habilidades sociales, para generar empatía entre los compañeros de grupo.

“*El hombre malo es por ignorancia...*”, Sócrates. El objetivo primordial de esta iniciativa de ley, es la creación del Órgano Desconcentrado para la Atención a Menores en Factor de Riesgo y Conductas Antisociales, dicho organismo conformado por un grupo multidisciplinario, encabezado por el criminólogo, integrado a su vez por un psicólogo y a un trabajador social, con el fin de estudiar al menor en su alto riesgo, desde sus esferas, biológica y psicológica y familiar social, ilustrando qué sistema educativo, debe evolucionar para afrontar los retos que implica el incremento de conductas antisociales, que se generalizan cada vez que uno de nuestro estado ponderado, los esfuerzos de este grupo multidisciplinario, por disminuirlas contribuyendo, así como una alternativa más para la solución del problema de seguridad pública, no como la única, pero sí aportando a ello a través de la prevención temprana desde la educación.

“*Eduquemos al niño y no castigaremos al hombre*”. Pitágoras. Teniendo como objetivos específicos:

- 1.- Prevención temprana de conductas antisociales en el MEFAR.
- 2.- Controlar conductas antisociales del MEFAR.
- 3.- Identificar la problemática existente entre las relaciones del MEFAR, profesores y familia, que pueden ser dañinas en su entorno inmediato o futuro.
- 4.- Establecer el programa dentro de las instituciones educativas, en favor de recuperar los valores perdidos en las actuales generaciones.
- 5.- Aplicación de talleres platicas informativas y actividades recreativas, para los maestros, padres de familia y alumnos con el fin de...

VICEPRESIDENTA DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME. Diputado, permítame pedirle aquí a la Asamblea si podemos

guardar un poco de orden para escuchar al diputado, si fueran tan amables.

Gracias.

DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Gracias.

5.- Aplicación de talleres y pláticas informativas y actividades recreativas para maestros, padres de familia y alumnos, con el fin de crear una sensibilidad para la mejoría de la sociedad.

6.- Disminuir la violencia dentro de las aulas de clase, así como la deserción escolar.

7.- Formar personas capaces de luchar por sus sueños, metas y aspiraciones en su vida, creando conciencia que en un trabajo honesto lo pueden conseguir.

8.- Capacitación para el grupo administrativo de las instituciones educativas para que sean capaces de identificar, prevenir y controlar las conductas antisociales en el **MEFA**.

9.- Observación y seguimiento del programa por medio de la creación de un expediente que se hará por cada alumno, con la finalidad de que el programa sea progresivo en cada etapa de su niñez, hasta el término de su adolescencia.

Bajo este tenor, este Parlamento pone en su discusión de esta Honorable Legislatura, la iniciativa de dicha ley, para el beneficio de las y los mexiquenses.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Es cuanto señora Presidenta.

(Se inserta documento)

Toluca, México, 15 de noviembre de 2018.

DIP. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. P R E S E N T E.

Honorable Asamblea:

Con sustento en lo previsto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61, Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el 28, fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestra Entidad Federativa y 68, 70 y 73 de su Reglamento; en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y el mío propio someto a la elevada consideración de esta H. Soberanía la siguiente **LEY ESTATAL QUE CREA EL ÓRGANO DESCONCENTRADO PARA LA ATENCIÓN A MENORES EN FACTOR DE RIESGO Y CONDUCTAS ANTISOCIALES**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

“Instruye al niño en el camino, y aun cuando fuere viejo, no se apartara de él” Salomón.

La Criminología tiene como una de sus funciones principales la prevención y tratamiento de las conductas antisociales que dañan las normas jurídicas y lastiman el bien común de la sociedad; estudiando factores internos y externos de las conductas antisociales, desde su inicio, desarrollo y conclusión, previniendo que se repita y que se propague entre los alumnos de las Instituciones Educativas.

Siendo que las instituciones educativas no constan sólo del espacio físico delimitado por muros, sino que es nutrida por alumnos, docentes, personal administrativo y padres de familia, estos elementos dependientes entre sí, conforman la “Escuela”, también denominada “segunda casa”, y cuyo objetivo es formar a los futuros ciudadanos que serán el mañana de nuestro país, a través de una serie de etapas progresivas en las que se transmiten conocimientos adecuados a la edad; se fortalecen los valores aprendidos en casa y se ponen en práctica las habilidades sociales para

generar empatía entre los compañeros de grupo. *“El hombre malo es por ignorancia” Sócrates.*

El objetivo primordial de esta iniciativa de Ley, es la Creación del Órgano Desconcentrado para la Atención a Menores en Factor de Riesgo y Conductas Antisociales; dicho organismo conformado por un grupo multidisciplinario encabezado por el Criminólogo, integrando a su vez al Psicólogo y al Trabajador Social, con el fin de estudiar al Menor en Factor de Riesgo desde sus esferas Biológica, Psicológica, Familiar y Social; ilustrando que el sistema educativo debe evolucionar, para afrontar los retos que implica el incremento de conductas antisociales que se generalizan cada vez más en nuestro Estado. Ponderando los esfuerzos de este grupo multidisciplinario por disminuirlas.

Contribuyendo así como una alternativa más para la solución del problema de seguridad pública, no como la única, pero sí aportando a ello a través de la prevención temprana desde la educación, *“Eduquemos al niño y no castigaremos al hombre” Pitágoras.*

Teniendo como objetivos específicos:

1. Prevención temprana de conductas antisociales en el MEFAR
2. Controlar conductas antisociales del MEFAR
3. Identificar la problemática existente entre las relaciones del MEFAR, profesores y familia, que pueden ser dañinas en su entorno inmediato o futuro.
4. Establecer el programa dentro de las instituciones educativas, en favor a recuperar los valores perdidos en las actuales generaciones.
5. Aplicación de talleres, pláticas informativas y actividades recreativas para maestros, padres de familia y alumnos con el fin de crear una sensibilización para la mejora de la sociedad.
6. Disminuir la violencia dentro de las aulas de clase así como la deserción escolar.
7. Formar personas capaces de luchar por sus sueños, metas y aspiraciones en su vida, creando

consciencia, que en un trabajo honesto lo pueden conseguir.

8. Capacitación para el grupo administrativos de las instituciones educativas, para que sean capaces de identificar, prevenir y controlar conductas antisociales en el MEFAR.

9. Observación y seguimiento del programa, por medio de la creación de un expediente que se hará por cada alumno, con la finalidad de que el programa se progresivo en cada etapa de su niñez hasta el término de su adolescencia.

Bajo este tenor, este parlamento pone en discusión de esta honorable legislatura la iniciativa de dicha ley para el beneficio de las y los mexiquenses.

A T E N T A M E N T E

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ

DECRETO NO. _____

PRIMERO.- QUE CREA LA LEY ESTATAL DEL ORGANO PARA LA ATENCIÓN EN MENORES CON FACTOR DE RIESGO EN CONDUCTAS ANTISOCIALES.:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de interés general en materia de prevención del delito; comprendiendo los procesos que se derivan de las conductas antisociales escolares que realizan los menores durante el tiempo del proceso de aprendizaje en nivel básico en el Estado de México.

Artículo 2.- La presente ley tiene por objeto fomentar la prevención y tratamiento de las conductas antisociales escolares durante el tiempo del proceso de aprendizaje en nivel básico en el Estado de México y la coordinación con los sectores públicos, determinando e impulsando mecanismos para la difusión, prevención y tratamiento de las antisociales durante el tiempo del proceso de aprendizaje en nivel básico, así

como desarrollar acciones para diversificar la actividad criminológica.

Artículo 3.- La aplicación de dicha ley se le atribuye a la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Básica y los municipios en el ámbito de competencia de la prevención y tratamiento de las conductas antisociales escolares durante el tiempo del proceso de aprendizaje en nivel básico, mismo que regulará el órgano para la atención de menores en factor de riesgo para conductas antisociales, para la difusión, prevención y tratamiento de las asociales y la actividad criminológica.

Artículo 3 bis.- El Órgano para la atención de menores en factor de riesgo para conductas antisociales dependerá de la Dirección General de Educación Básica y los municipios, teniendo como organización un director, cuatro unidades de ejecución y un área administrativa.

Artículo 4.- Dentro de esta ley, se entenderá por:

I. Conducta antisocial: todas las conductas que van en contra de la sociedad y de lo establecido por normas del estado. Comportamiento que va a causar provocar daños físicos y psicológicos.

II. Menor en factor de riesgo (MEFAR): entiéndase como el individuo que no ha alcanzado la mayoría de edad y como tal debe ser protegido, sustentado por sus padres y tutores y presentando características antisociales.

III. Órgano para atención de menores en factor de riesgo para conductas antisociales: aquellos entes creados bajo la administración, para lograr un desarrollo social.

IV. Dirección general: formula planes, estrategias y programas de desarrollo institucional básicos que permitan alcanzar el objetivo de formar investigadores especialistas expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, establecidas por la secretaría de educación pública del gobierno federal y la secretaria de gobierno del estado.

V. Unidades de intervención:

Prevención
Capacitación
Atención
Difusión

VI. Educación básica: educación fundamental de conocimientos elementales, los cuales profundiza su sentido intelectual y racional con objetivos claros que se imparten en instituciones especialmente designadas para los menores y determinadas por el estado.

VII. Criminología: ciencia que estudia la psiques del individuo que cometió una conducta antijurídica y sus razones, causas y explicación de dicho comportamiento antisocial.

VIII. Factor de riesgo: cualquier riesgo, característica o circunstancia socio culturales y características individuales incrementan la innumerabilidad de los menores.

CAPITULO II DE LAS AUTORIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y CONDUCTAS ANTISOCIALES.

Artículo 5.- Son autoridades en materia de prevención del delito:

I. El Ejecutivo del Estado, por medio de sus dependencias y Secretaría de Educación Pública.

II. Los municipios, a través de la dependencia de la Dirección General de Educación Básica.

Artículo 6.- Son atribuciones del Ejecutivo del Estado:

I. Definir las políticas de la actividad en materia de prevención como planear, programar, promover, capacitar, proteger y generar la intervención del criminólogo en el entorno educativo a fin de obtener un buen desarrollo de dicha actividad;

II. Decretar las zonas de factor riesgo de conductas antisociales dentro de la entidad;

III. Establecer las medidas conducentes para la incursión del criminólogo en el entorno preventivo de conductas asociales en menores dentro de las instituciones públicas y privadas de educación básica.

IV. Trabajar en conjunto con la Secretaría de Educación Pública y sus municipios, a través de la dependencia de la Dirección General de Educación Básica.

V. Fijar los lineamientos para la coordinación y concertación entre los sectores público, y privado para la prevención de conductas antisociales.

VI. Celebrar convenios de coordinación y colaboración con organizaciones de los sectores público, y privado para el logro de los objetivos de esta Ley;

VII. Fomentar el uso y promoción de los programas derivados del Órgano para la atención de menores en factor de riesgo para conductas antisociales.

VIII. Las demás que en materia de prevención del delito establezcan otras disposiciones.

Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaría:

I. Cumplir las determinaciones que el Ejecutivo del Estado le encomiende para regular, promover, prevenir y fomentar la prevención del delito de acuerdo al objeto de esta Ley;

II. Proponer al Ejecutivo del Estado las políticas y programas relativos al fomento de la prevención del delito.

III. Suscribir convenios con entidades públicas y privadas, para implementar, fomentar y desarrollar la prevención del delito a base de la intervención del criminólogo en materia educativa.

IV. Las demás que en materia de prevención del delito establezcan otras disposiciones.

Artículo 8.- Son atribuciones de la Dirección:

I. Elaborar y ejecutar el Programa de implementación para la prevención, así como para planear, programar, promover, capacitar, proteger y generar la intervención del criminólogo en el entorno educativo a fin de obtener un buen desarrollo de dicha actividad; en coordinación con los municipios;

II. Fomentar la intervención del criminólogo en el entorno educativo en las entidades públicas y privadas y en cada uno de los municipios en el territorio estatal;

III. Proponer las zonas de factor riesgo de conductas asociales dentro de la entidad;

IV. Determinar un reglamento en colaboración con los sectores público y privado, para la atención, información y auxilio a los menores en factor de riesgo.

V. Elaborar el catálogo de las zonas de factor riesgo en cada uno de los municipios del Estado;

VI. Desarrollar un programa de divulgación para fomentar el interés y la responsabilidad para los tutores y padres de familia, así como a las instituciones educativas privadas y públicas.

VII. Concertar acciones con el Gobierno Federal, los gobiernos de los estados, los municipios del Estado de México y los sectores privados en materia de promoción y capacitación para profesores por parte del profesional en criminología, en términos de las disposiciones legales aplicables; y

VII. Las demás que la presente Ley y otros ordenamientos señalen;

Artículo 9.- Son atribuciones de los municipios:

I. Elaborar el programa de implementación para la prevención, así como para planear, programar, promover, capacitar, proteger y generar la intervención del criminólogo en el entorno educativo a fin de obtener un buen desarrollo de dicha actividad.

II. Promover dichos programas.

III. Coadyuvar con la instancia federal y estatal en materia de prevención.

IV. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos legales señalen.

CAPITULO III DE LAS UNIDADES DE INTERVENCIÓN.

Artículo 10.- Unidad de capacitación:

I. Dotar de elementos materiales y humanos a las instituciones para la prevención y atención.

II. Establecer un criterio de educación respecto de las víctimas.

III. Realización de foros de actualización y capacitación en la materia.

IV. Elaboración de exámenes de confiabilidad al personal.

V. Certificación del personal adscrito a la dependencia.

VI. Los demás que establezcan otros ordenamientos legales.

Artículo 11.- Unidad de Prevención:

I. Compete de manera primordial a la institución la capacitación y actuación, así como resolución de los problemas de la materia.

II. Campañas de concientización social dirigidas al público en general.

III. Elaboración de programas de asistencia social al menor en factor de riesgo.

IV. Revisiones periódicas, para solicitud de informes.

V. Coordinar a las autoridades escolares para la debida implementación de las acciones y procedimiento que se residen estos protocolos.

Artículo 12.- Unidad de Atención:

I. Atención médica, psicológica y psiquiátrica, tanto a víctimas como al sujeto activo.

II. Mantener constante observación y comunicación con el menor en factor de riesgo.

III. El personal docente asista a cursos y talleres de capacitación y asesoría, para la prevención y atención, sobre casos de la materia.

IV. Orientación de corte jurídico para denuncia tanto del victimario como del sujeto activo.

V. Asesoramiento psicológico a la familia del victimario y del sujeto activo para el conocimiento de la situación, de esta manera crear apoyo para su mejoramiento.

Artículo 13.- Unidad de Difusión.

I. Realizar conferencias con oponentes Criminólogos capacitados en la materia.

II. Creación de páginas virtuales para tener conocimiento acerca de la materia.

III. Publicación diaria por medio de los medios de comunicación.

IV. La institución tiene la obligación de contar con mamparas para anuncios especial, por medio del cual se difundan las capacitaciones para prevención del menor en factor de riesgo.

Artículo 14.- Áreas administrativas.

I. Revisar el seguimiento del menor con antecedentes antisociales

II. Continuar con los expedientes del menor cada vez que acredita una etapa.

III. Modificar de la base de datos lo ya obtenido, en caso de mejoramiento o agravar la conducta del menor.

IV. Aclaración de áreas y la especialidad a la cual se enviará al menor.

V. Se requiere de total confidencialidad ante cualquier documento sin violación al protocolo establecido ante el Organismo.

CAPITULO IV
SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 15.- La escuela llevara a cabo un programa de seguimiento para la prevención antisocial para el menor, apoyándose del docente, como con los tutores o padres de familia; en caso de no ser así, se aplicara la sanción administrativa internas, en el ámbito de educación Básica.

Artículo 16.- Se impondrá medidas de orientación, protección y tratamiento, atendiendo a la protección integral y al interés superior del menor, y en ese tenor, señala que el internamiento, es decir, la privación de la libertad, será utilizada sólo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda.

Artículo 17.- Las escuelas darán conferencias en las cuales capacitaran a los docentes, tutores, padres de familia e alumnos con el fin de obtener la prevención antisocial en el alumno, de no ser así se le aplicara la sanción de una multa por 30 días del salario mínimo autorizado por la Secretaria de Educación Básica.

Artículo 18.- Los integrantes del órgano celebrarán reuniones ordinarias cuando menos una vez al año, en la Entidad Federativa que elijan por acuerdo de la mayoría, así como reuniones extraordinarias las

veces que lo consideren pertinente y coadyuvar en materia de prevención del delito.

Artículo 19.- El Poder Ejecutivo del Estado establecerá para una zona un mapeo con índices de altos factores de riesgo, que deberá contener:

- I. La delimitación territorial;
- II. La restricción;
- III. Las características y condiciones para la práctica de la difusión de cultura de prevención del delito;
- IV. La descripción del equipamiento, instalaciones, infraestructura, recursos.

Artículo 20.- El decreto del Poder Ejecutivo del Estado para establecer una zona de riesgo, además de los requisitos establecidos en el artículo anterior, deberá contener:

- I. Aprobación de la autoridad municipal respectiva;
- II. Un programa de fomento a la prevención del delito por parte de Criminólogos capacitados; y
- III. La información estadística vinculada a los altos índices de conductas antisociales en menores.
- IV. Un catálogo de las zonas del Estado De México.

Artículo 21.- Las dependencias, organismos auxiliares de la administración pública estatal y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones, participarán y coadyuvarán en la creación, promoción y conservación de dichas zonas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”.

SEGUNDO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”.

TERCERO.- EL TITULAR DEL EJECUTIVO TENDRÁ 90 DÍAS PARA LA CREACIÓN DEL EL ÓRGANO DESCONCENTRADO PARA LA ATENCIÓN A MENORES EN FACTOR DE RIESGO Y CONDUCTAS ANTISOCIALES.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los _____ días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Salud, Asistencia y Bienestar Social; y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen. La última de ellas para su opinión.

Con base en el punto número 5 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Edgar Armando Olvera para dar lectura a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el diputado Edgar Armando Olvera Higuera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante.

DIP. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA. Buenas tardes, con su permiso Presidenta diputada, compañeras diputadas de la mesa directiva, compañeras y compañeros

diputados, al público en general y a los ciudadanos que nos ven desde las redes sociales.

En uso de mis facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y su Reglamento, presento a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, conforme a la siguiente, exposición de motivos: La seguridad vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación de tránsito, permitiendo prevenir accidentes, protegiendo la vida de los ciudadanos a través de leyes, reglamentos y normas de conducta.

El conductor está obligado a tener conocimiento del Reglamento de Tránsito, de lo contrario no se le exime de cumplirlo; sin embargo, el factor de desconocimiento y complicidad, generan condiciones para que la autoridad de tránsito en el proceso de multa y arrastre pueda convertirse en un riesgo eminente de actos de corrupción.

El traslado de un vehículo con grúa hacia los corralones, más que ser un mecanismo que mejore las condiciones de tránsito vehicular, se ha convertido en una forma de extorsión que exhibe la corrupción hacia el conductor por parte de la policía de tránsito y los servidores auxiliares.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, (ENVIPE) 2018, realizada por el INEGI, arroja que el índice de percepción sobre la corrupción en las autoridades, en particular de la policía de tránsito, es muy alto con un nivel de percepción de corrupción del 77.3% de acuerdo a transparencia mexicana en su índice nacional de corrupción y buen gobierno califica los estados y trámites con mayor corrupción, resultando el procedimiento más alto evitar ser infraccionado detenido por un agente de tránsito con 68 puntos.

Seguido por estacionar en vía pública y en lugares controlados por personas se apropian de ellos con 61 puntos, evitar con que un agente de tránsito se lleve su automóvil al corralón y sacarlo del mismo con 59.7 puntos, estos datos son el reflejo de una cultura de tránsito ineficaz, en donde los conductores, en la mayoría de los casos, son blanco de señalamientos infundados obligándolos en ocasiones al pago de infracciones excesivas.

Por lo anteriormente expuesto, la presente iniciativa busca inhibir las acciones indebidas que permean dentro de la policía de tránsito, relacionado al arrastre y sanciones en los corralones proponiendo que en ningún caso el costo de la maniobra y arrastre realizado por una grúa oficial autorizada, permitida o concesionada, sea mayor al de la infracción, evitando los abusos constantes de las autoridades así como de los permisionarios, además se propone que las grúas cuenten con cámaras de videograbación en lugares adecuados, que permitan garantizar la integridad de los vehículos para evitar actos de corrupción.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos necesario realizar estas modificaciones en el marco normativo para mejorar los servicios auxiliares, garantizando los derechos de los conductores de inhibir y prevenir las prácticas de corrupción que a diario ocurren en la entidad, tratando de generar condiciones de confianza en donde la autoridad de tránsito respete y haga respetar el estado de derecho. Solicito que la iniciativa sea inscrita de forma completa en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria, si es tan amable Presidenta diputada.

Muchas gracias.

Es cuanto.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, México, 22 de noviembre de 2018.

**C. PRESIDENTE DE LA H. “LX”
LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción II, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, quienes suscriben la **Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el Diputado Edgar Armando Olvera Higuera**, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a consideración de esta Legislatura, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación de tránsito, permitiendo prevenir accidentes de tráfico y con ello proteger la vida de la población, a través de leyes, reglamentos y normas de conducta, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito y constituir una educación vial que favorezca el respeto a la normatividad aplicada.

La normativa y autoridad competente encargada de garantizar la seguridad vial, representan un gran beneficio para generar condiciones en la mejora de calidad de vida en la entidad mexiquense, por ello la ley en la materia debe representar un cambio sustancial en el desempeño de la autoridad, garantizando los derechos y obligaciones de los conductores y peatones.

El conductor tiene la obligación de tener conocimiento del reglamento de tránsito, dado que de lo contrario no los exime de cumplirlo, sin embargo el desconocimiento y también la complicidad crean condiciones para que la autoridad de tránsito en el proceso de multa y

arrastre, se conviertan en un riesgo inminente de actos de corrupción.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018, realizada por el INEGI, el nivel de percepción sobre la corrupción en las autoridades, la policía de tránsito encabeza la lista, con un nivel de percepción de corrupción en 77.3%, la encuesta también refleja que esta misma autoridad tiene el nivel de percepción de confianza más bajo manifestado por la sociedad, es decir, la policía de tránsito es vista como la autoridad más corrupta y de menor confianza, estos datos son el reflejo de una labor que carece de honradez y transparencia, principios fundamentales en el servicio público.

El traslado de un vehículo con la grúa hacia los corralones, más que ser un mecanismo que mejore las condiciones de tránsito vehicular, se ha convertido en una forma de extorsión que exhibe la corrupción hacia el conductor por parte de la policía de tránsito y de los servicios auxiliares, estos actos entorpecen la seguridad vial contrario a la optimización, por otro lado los conductores en su mayoría son el blanco de señalamientos infundados que obligan al pago de infracciones, y de ser responsables la autoridad carece de credibilidad en sus funciones, generando un círculo vicioso que trae como resultado la inaplicación normativa.

De acuerdo a Transparencia Mexicana, en su Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno, califica a los Estados y trámites con mayor corrupción, donde los trámites más corruptos fueron; evitar ser infraccionado o detenido por un agente de tránsito con 68 puntos; seguido por estacionar en la vía pública en lugares controlados por personas que se apropian de ellos con 61 puntos; y Evitar que un agente de tránsito se lleve su automóvil al corralón y sacar el automóvil del mismo con 59.7 puntos. Las tres entidades que presentaron un mayor nivel de corrupción son el Distrito Federal con 17.9 puntos, el Estado de México con 16.4 puntos; y Guerrero con 16 puntos.

Estos datos son el fiel reflejo de una cultura de tránsito ineficaz, representando la cara de la corrupción e incumplimiento de acciones y mecanismos que garanticen la seguridad vial.

La presente iniciativa busca inhibir las acciones indebidas que permean dentro de la policía de tránsito, relacionado al arrastre y sanciones en los corralones, proponiendo que en ningún caso el costo de la maniobra y arrastre realizado por la grúa oficial, autorizada, permitida o concesionada sea mayor a la infracción, evitando así los abusos constantes de las autoridades como de los permisionarios. También se propone que las grúas cuenten con cámaras de video en lugares adecuados que permitan garantizar la integridad de los vehículos y evitar actos de corrupción.

Acción Nacional ve necesario realizar estas modificaciones en la marco normativo, con el objeto de mejorar los servicios auxiliares, abonando a garantizar los derechos de conductores e inhibir y prevenir las prácticas de corrupción que a diario ocurren en la entidad, tratando de generar condiciones de confianza donde la autoridad de tránsito respete y haga respetar el estado de derecho.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Legislativo la presente Iniciativa, a fin de que, si la estiman correcta se apruebe en sus términos.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”

DIP. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA	DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
--	--

DECRETO N°. ____

LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 7.38, 7.60 y 7.70 del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 7.38.- Para los efectos de este Título, la Secretaría de Movilidad, tendrá las atribuciones siguientes:

I. a III. ...

IV. Determinar las tarifas por el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos, los cuales nunca serán mayores al costo de la multa impuestas por las autoridades judiciales o administrativas.

V. a VIII.

Artículo 7.60.- Los vehículos destinados para prestar el servicio de grúa, deberán contar con una antigüedad no mayor a diez años, a partir del año de su fabricación, deberán estar dotados de cámaras de video en lugares adecuados que permitan garantizar la integridad de los vehículos y evitar actos de corrupción; así como con los demás elementos que se establezcan en la disposición administrativa correspondiente.

Artículo 7.70.- Para obtener la devolución del vehículo depositado, el interesado deberá exhibir la orden de liberación que al efecto expida la autoridad ante la cual se hubiese puesto a disposición, debiendo cubrir el monto de las tarifas correspondientes; comprobando que pagó los servicios al permisionario de salvamento y arrastre, firmando la documentación que acredite la entrega del vehículo.

Una vez cubiertos los requisitos antes referidos el concesionario entregará el vehículo conforme a lo dispuesto en el artículo 7.52 fracción IV, de este Libro

Los conductores que no resulten responsables por la comisión de alguna infracción y no realicen una acción u omisión que dé o pueda dar lugar a la tipificación de un delito, quedarán exceptuados de cubrir el costo de la maniobra y arrastre realizado

por la grúa oficial, autorizada, permitida o concesionada, así como el monto que se genere por la guarda, custodia y depósito del vehículo.

El costo del salvamento y arrastre del vehículo que sea retirado de la vía pública nunca será mayor al costo de la multa impuesta por la autoridad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Seguridad Pública y Tránsito, y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen.

Saludamos a Norberto Jaimes y Luis Miguel Rebollar, representantes de la Comunidad de Personas con Discapacidad, invitados por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, bienvenidos.

Consecuentes con el punto número 6 del orden del día corresponde el uso de la palabra a la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo

de las Personas con Discapacidad del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México y Municipios.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias, Presidenta diputada, con la venia de la mesa directiva, por supuesto integrantes, de las diputadas y los diputados, público que nos acompaña, y por supuesto, a nuestros amigos con capacidades diferentes y a mi diputado José Alberto Couttolenc que aquí se encuentra, como Coordinador del Partido Verde Ecologista, lo saludamos desde aquí, desde la Tribuna.

Agradecemos a todas aquellas personas que nos siguen por redes sociales, saludo a los mexiquenses que nos distinguen a través de los diversos medios de comunicación y de las redes sociales, también a los legisladores que forman esta “LX” Legislatura; asimismo, saludo a los amigos que nos honran con su presencia en este recinto a ustedes, a sus familias y amigos, a nuestros hermanos con capacidades diferentes del Estado de México y del país, le manifestamos nuestro cariño, respeto y apoyo.

La razón por lo cual hoy se encuentran aquí nuestros amigos es por la presentación de esta iniciativa la cual no tiene mayor pretensión que la de contribuir a que nuestro Estado dé a las personas con discapacidad un trato más digno, más justo y más humano.

En cuanto hace la movilidad, contar con algún tipo de discapacidad especialmente física, es sinónimo de tener que enfrentarse a barreras por donde quiera que se deba pasar, debido a que la infraestructura tanto pública como privada es inadecuada, situación que limita su integración plena en áreas como educación, salud, trabajo y esparcimiento, es decir, a sus derechos fundamentales.

Por si esto fuera poco, también se encuentran frente a una discriminación, la intolerancia de aquellos que inmersos en su egoísmo e insensibilidad son

incapaces de ver las necesidades de los demás, en un mundo donde todo es apariencia, ser diferente pareciera ser malo, inapropiado, es una guerra constante contra la comprensión y la negligencia por parte de algunos, ahora pregunto, qué pasaría si no pudiéramos transitar por las calles que frecuentamos o por aquellas diferentes donde las personas nos discriminan e ignoran, cómo actuaríamos, me atrevo a decir que sería una situación que nos haría mucho más humildes, empáticos y que nos podría en una constante lucha por el respeto de nuestros derechos.

Uno de esos derechos, es sin duda alguna, el de la movilidad, el cual para mis amigos con discapacidad motriz, en muchas ocasiones se ve obstruido por los automovilistas inconscientes que ocupan los cajones de estacionamiento para las personas con discapacidad, sin el permiso correspondiente o que obstruyen las rampas de acceso por horas. A la fecha lamentablemente es sencillo encontrar en la red videos que capturan agresiones a personas con discapacidad o de personas que se estacionan en los lugares reservados, sin encontrarse en tal condición o sin que en algún otro tripulante del vehículo lo estén, peor aún, de servidores públicos que invaden indebidamente los espacios exclusivos sin que se le sancione.

En nuestro Estado, contamos con una legislación que contempla el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad; sin embargo, no cumplen con el cometido pues las diversas disposiciones no tienen relación entre sí, dando pie a que haya muchos infractores y que en muchos casos como los antes mencionados queden en total impunidad.

Por ello, con la presente iniciativa se busca generar un esquema integral de protección a las personas con discapacidad que se desplazan en automóvil a través de los siguientes objetivos específicos:

1.- Establecer como obligación del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración de las Personas con Discapacidad, garantizar y vigilar que las personas con discapacidad cuenten

con cajones de reservados para su uso en todos los estacionamientos de la entidad, así como su correcto uso.

2.- Prohibir el uso de lugares de estacionamiento exclusivo por automóviles en los que no se transporten personas con discapacidad y que no estén debidamente acreditados.

3.- Obligar a todos los estacionamientos del Estado de México a destinar dos cajones de estacionamiento por cada 30, para uso exclusivo de personas con discapacidad, las cuales deberán ubicarse en lugares preferentes.

4.- Establecer que los cajones exclusivos podrán ser utilizados gratuitamente por los automóviles que porten las calcomanías distintivas expedidas por la autoridad del Estado, durante las primeras cuatro horas.

5.- Implantar sanciones como multas de 40 a 50 veces el salario diario de la unidad de medida y actualización a quien haga uso indebido del estacionamiento para personas con discapacidad y cuando un concesionario no respete la gratuidad de servicio para los vehículos que porten las calcomanías distintivas oficiales.

6.- Armonizar la legislación vigente en materia de estacionamientos para personas con discapacidad.

A todos nos puede cambiar la vida en un instante, sin pensarlo en el momento más inesperado, por ello, nos ponemos en su lugar de nuestros compañeros y por supuesto que no podemos ser omisos de las necesidades de la población, este mismo Recinto al que le hemos denominado la Casa del Pueblo Mexiquense, no cuenta con los mecanismos necesarios que permitan el acceso de sillas de ruedas a todos los espacios, lo cual lamentablemente está en demasía.

Hoy esta Legislatura tiene la oportunidad de buscar una igualdad sustantiva para las personas con discapacidad, hoy podemos poner nuestro granito de arena a favor de todos aquellos que necesitan un

país y un Estado de México mucho más consciente y armónico con sus necesidades, hoy amigas y amigos diputados tenemos la oportunidad de ayudar a quienes más necesitan de nosotros.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, reconociendo que aún hay mucho que hacer, proponemos la presente iniciativa ya expuesta y a los amigos mexiquenses con capacidades diferentes, les decimos que en nuestro grupo parlamentario tienen una caja de resonancia para sus propuestas y que no están solos, que estamos luchando desde esta trincherita por ustedes y que vamos a lograr mejores y reales cosas para que se integren a la sociedad y que en verdad sin distinción de nuestras capacidades todos tengamos un espacio y podamos desarrollarnos y luchar para ser mejores.

Es cuanto diputada Presidenta, está expuesta la iniciativa como lo pidieron nuestros amigos con discapacidad.

Muchas gracias.

(Se inserta documento)

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LX LEGISLATURA DEL H. PODER
LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MÉXICO
P R E S E N T E**

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **JOSE ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO Y MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LX Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS** con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La discapacidad se entiende como un fenómeno multidimensional y complejo que, para una atención eficaz por parte de gobiernos nacionales, demanda la implementación de políticas públicas transversales y de gran alcance.

De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud, presentada en 2001, las personas con discapacidad son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden ver impedida su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a los demás.

Es importante reconocer que la condición de discapacidad se presenta en diversos grados y afecta distintas capacidades de la persona, lo que implica una heterogeneidad en los requerimientos de atención y, por lo tanto, en las especificaciones de las políticas públicas que habrán de ser instrumentadas para su atención.

La Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares de 2014, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indica que en nuestro país existen 7.7 millones de personas con algún tipo de discapacidad, de las cuales el 56.1% tiene una discapacidad motriz, 32.7% visual,

18.3% auditiva, 8.9% mental, 7.2% múltiple y 6.8% intelectual.

Asimismo, señala que el Estado de México es la entidad federativa que concentra la mayor cantidad de personas con discapacidad en todo el país (14.6%) aunque también es la entidad en donde tienen mayor participación en el mercado laboral (47.8%).

Es decir, en nuestro Estado se han dado pasos importantes en materia de inclusión, cuando menos en el entorno laboral, sin embargo, para que las personas con discapacidad puedan mantener e incrementar su participación en éste y otros aspectos de su vida, se ven obligados a enfrentarse a un entorno que no les brinda los medios propicios para su movilidad.

Las personas con discapacidad enfrentan barreras de movilidad, debido a una infraestructura inadecuada tanto pública como privada, limitando de esta forma su integración social. Aunque existen algunas indicaciones y sugerencias para realizar mejoras en términos de los accesos, éstas no son obligatorias.

La falta de un entorno físico accesible crea desigualdad, limitando la integración de las personas con discapacidad en términos de educación, salud, trabajo, esparcimiento, etc. Por ello, las personas con discapacidad no cuentan con una garantía para ejercer plenamente sus derechos sociales y humanos.

Las personas con discapacidad requieren de adecuaciones en la infraestructura para poder acceder por sí mismas a espacios públicos y privados, lo que no solo tiene implicaciones sobre su movilidad, sino también permite su inserción en actividades de todo tipo. Por ello, es importante que las regulaciones puedan enfocarse en la provisión de accesos a las personas con discapacidad a la infraestructura de transporte público y privado.

También es importante saber que las instalaciones, tanto públicas como privadas, para garantizar el

efectivo ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, no sólo requieren de ciertas adaptaciones, sino también de personas capacitadas para su atención.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, reitera lo anterior pues indica que el mayor ámbito de conflicto para esta población tiene que ver con la existencia de calles, instalaciones y transportes inadecuados para su movilidad (31.1%), en segundo lugar se menciona la falta de oportunidades para encontrar empleo (30%).

Asimismo, existe un segmento de personas con discapacidad para las cuales contar con un automóvil es primordial, pues constituye una alternativa que les permite desplazarse con total autonomía, especialmente en zonas donde no existen alternativas de transporte incluyentes.

Dicho aspecto ha pasado a segundo plano, en la mayoría de las ocasiones, por parte de los tomadores de decisiones al formular políticas públicas para la movilidad de personas con discapacidad, ya que la mayoría no cuenta con los medios suficientes para mantener un automóvil con el cual desplazarse.

De tal suerte, se ha recurrido a la aplicación de políticas asistencialistas hacia este grupo de la población, sin embargo, es necesario que primeramente se garantice el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad, para después poder hacer uso de todos los apoyos asistencialistas. De no ser así, tan sólo se estarán otorgando paliativos, por ejemplo regalar sillas de ruedas, que suele ser una práctica muy común, sin embargo, resulta absurdo facilitar el acceso a este tipo de aparatos, también conocidos como ayudas técnicas, en ciudades donde la movilidad es limitada por tantas barreras e intransitables para las personas con discapacidad.

Por ello, desde nuestro grupo parlamentario creemos que primero el gobierno debe garantizar el pleno derecho a la ciudad de las personas discapacitadas antes que regalar sillas de ruedas.

En otras palabras, creemos que si no se atienden de raíz la falta de respeto y sensibilización hacia éstas personas, no habrá grandes avances o cambios. Es decir, que requerimos cambios culturales de gran alcance.

Gracias a acciones como las antes descritas es que existe en la población la percepción de que los esfuerzos realizados por todos los gobiernos, en materia de movilidad de personas con discapacidad, son insuficientes o que hay poco interés de las autoridades en garantizar los derechos de dicho segmento de la población.

Como la mayor parte de los problemas que atañen a nuestro país, la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad no es sólo una cuestión gubernamental; ésta visión debe ser construida por todos los sectores que involucran a una sociedad, ya que este tema es multidisciplinario y requiere de una estrategia integral para que se dé dicha inclusión.

A pesar de los esfuerzos realizados por autoridades sobre este tema, aun vemos a una población muy insensible en cuanto hace a ceder espacios en la infraestructura vial. Hoy, lamentablemente es muy común que la ciudadanía en general ocupe las banquetas para todo: comercio, estacionamiento, aparador, jardinería, etc., menos para el fin para el que fueron construidas, y es que, pocos piensan que ahí transitan usuarios de silla de ruedas, personas que utilizan alguna ayuda para su movilidad como bastones o andaderas, personas con discapacidad visual y, en sí, toda persona considerada como peatón.

Otro ejemplo son las personas que ocupan los cajones de estacionamiento para las personas con discapacidad sin necesitarlos o sin el permiso correspondiente o ciudadanos que obstruyen las rampas de acceso por horas. Es sencillo, a la fecha, encontrar en la red videos tomados a automovilistas que agreden a personas con discapacidad o videos de personas que se estacionan en los lugares reservados, sin encontrarse en tal condición o sin que algún otro tripulante del vehículo lo esté.

Peor aún, cuando servidores públicos invadan indebidamente los espacios exclusivos, sin que se les sancione. En estos casos existen evidencias de que se otorga toda la disponibilidad de recursos materiales, humanos y financieros para su comodidad y accesibilidad, en detrimento de la capacidad de las personas con discapacidad de ejercer su derecho de accesibilidad y movilidad.

Por ello, medios de comunicación y asociaciones civiles han llevado a cabo campañas en busca de fomentar una cultura vial incluyente y cada vez más respetuosa del derecho a la movilidad de las personas con discapacidad, con un poco más de éxito.

Al respecto, es necesario reflexionar: ¿Qué estamos haciendo por la inclusión de las personas con discapacidad? Gran parte de la sociedad mexicana se ha vuelto apática a las necesidades de estas personas, en donde la cortesía, el respeto y la solidaridad se han perdido parcial o hasta totalmente.

Existe, una gran falta de empatía hacia el sector de las personas con discapacidad en nuestro país y en nuestro Estado, ya que a pesar de que dicha condición es en su mayoría de nacimiento, hay que tomar en cuenta que ésta también se puede adquirir y que cualquier persona es susceptible a ello.

En otros países del mundo se ha legislado exitosamente sobre el acceso de las personas con discapacidad a lugares de estacionamiento en las mejores condiciones posibles, he aquí algunos ejemplos.

En Europa, desde 1998 la Unión Europea recomendó a sus estados miembros el acceso a Tarjetas de aparcamiento para discapacitados y personas con movilidad reducida, para que sus portadores puedan estacionarse en zonas preferentes. Dichas tarjetas son expedidas por las autoridades municipales, pero tienen validez en todo el territorio español y en los Estados europeos.

Como consecuencia de la citada recomendación, en España se publicó el Real Decreto 1056/2014, del 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, el cual establece que los principales centros de actividad de los núcleos urbanos deberán contar con al menos una plaza de estacionamiento reservada por cada 40 plazas o fracción.

También, que los titulares de la tarjeta de aparcamiento tienen el derecho de reservar plazas de estacionamiento con anticipación, estacionarse en lugares habilitados para ellos, estacionarse en plazas de tiempo limitado durante el tiempo necesario, parar en zonas de carga y descarga siempre y cuando no se ocasione perjuicios a los peatones o al tráfico, parar en cualquier lugar de la vía y tener acceso a vías, áreas o espacios restringidos.

En cuanto hace al estacionamiento en plazas de tiempo limitado, se establece que se podrá mantener el cobro de la tarifa autorizada, en tanto se acredite el cumplimiento de la obligación de garantizar el número mínimo de plazas reservadas para personas con discapacidad prevista en la normatividad.

En Colombia, la Ley 1287 de 2009 autoriza a las personas en condición de discapacidad o con movilidad reducida a estacionarse en las bahías de estacionamiento exclusivas, ya sea que la persona con movilidad reducida sea el conductor o un pasajero. Se le delega a las autoridades municipales y distritales la regulación y el funcionamiento de las bahías, pudiendo cobrar la tarifa legal dispuesta para ello.

Como segunda medida se encuentra que se habilita a las administraciones municipales y distritales para la construcción de estas bahías, así como también se establece que los hospitales, clínicas, instituciones prestadoras de salud, instituciones financieras, centros comerciales, supermercados, empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, parques, unidades residenciales,

nuevas urbanizaciones, edificaciones destinadas a espectáculos públicos, unidades deportivas, auto cinesmas, centros educativos, edificios públicos y privados deberán habilitar sitios especiales de estacionamiento para las personas en condición de discapacidad, o con movilidad reducida o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por razón de la edad o enfermedad.

A su vez, dicha ley dispone que como mínimo debe existir el dos por ciento de cajones de estacionamiento para discapacitados y movilidad reducida, sobre el total del número de “parqueaderos”. Para las personas naturales o jurídicas privadas se aplicará una sanción que irá entre 50 y hasta 200 salarios mínimos legales diarios vigentes. Para las autoridades gubernamentales que incumplan los preceptos establecidos por dicha Ley y las demás normas de discapacidad son sancionadas conforme lo prevé la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos como faltas graves y causales de mala conducta.

En cuanto hace a los conductores con movilidad normal que estacionen sus vehículos en lugares públicos de estacionamiento específicamente demarcados con el símbolo internacional de accesibilidad a personas con discapacidad, el artículo 36 del decreto 1660 de 2003 los sanciona con una multa de 15 salarios mínimos legales diarios vigentes.

Otro ejemplo se encuentra en Chile, donde existe una Ley de Estacionamiento para Discapacitados, la cual busca incorporar estacionamientos especiales y más cercanos para personas que sufran alguna discapacidad, o que se encuentren en una situación que requieran caminar menos.

Dicha ley en su artículo 153 bis ordena que las municipalidades deben establecer dos estacionamientos para personas con discapacidad por cada tres cuadras. Dichos lugares sólo podrán ser ocupados por vehículos que exhiban la credencial de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, así como, que tanto

a la entrada o a la salida del estacionamiento, la persona con discapacidad deberá encontrarse en el vehículo. Adicionalmente, dicha ley establece en su artículo 198, sanciones por el uso indebido de los estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad.

En nuestro país, el 2 de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la adhesión de México a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual en su artículo 20 mandata a los Estados parte a adoptar medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad tengan movilidad personal con la mayor independencia posible debido a un costo asequible, facilitar el acceso a ayudas técnicas a un costo asequible, brindar capacitación a personas con discapacidad y personas de apoyo, así como, alentar a que los fabricantes de las ayudas técnicas para la movilidad tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de los discapacitados.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 11 reconoce el derecho de todos los mexicanos de transitar por el territorio nacional con libertad, salvo en casos de responsabilidad criminal o civil, estando subordinado a las facultades del poder judicial.

El derecho a la movilidad de las personas con discapacidad en el Estado de México está reconocido por la fracción IX del artículo 5 de la Constitución del Estado de Libre y Soberano de México, que a la letra dice: *IX. El Estado garantizará a toda persona el derecho a la movilidad universal, atendiendo a los principios de igualdad, accesibilidad, disponibilidad, sustentabilidad y progresividad.*

Por su parte, la Ley de Movilidad del Estado de México en la fracción II del artículo 5, se refiere a la jerarquía, es decir a la prioridad que deberá otorgarse para la utilización del espacio vial, encontrándose en primer orden a los peatones y en especial a las personas con discapacidad.

Adicionalmente, en la fracción XVII del artículo 9, referente a las atribuciones municipales en materia de movilidad, dice que los ayuntamientos deberán determinar, autorizar y exigir en su jurisdicción territorial la instalación de espacios destinados a la ubicación de estacionamientos, ascenso y descenso de personas con discapacidad en lugares preferentes y de fácil acceso, ya sea en lugares públicos o privados.

En lo que toca a la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, en el capítulo VI, denominado “Movilidad, Tránsito y Transporte”, se reconoce el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad y se establecen las obligaciones del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración de las Personas con Discapacidad en materia de movilidad, entre las que destacan fomentar la implementación de programas de educación vial orientados a promover el respeto hacia las personas con discapacidad; propiciar que las avenidas principales del Estado cuenten con señalizaciones para personas con discapacidad auditiva y visual, entre otras en materia de preferencia en el transporte público.

En complemento, el artículo 29 obliga al Instituto y al DIFEM a través de los sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia a otorgar, gratuitamente, calcomanías distintivas que deberán fijarse en el parabrisas y medallón de los vehículos en que viajen personas con discapacidad, así como, que se llevará un registro y control de las que se otorguen.

El Código Administrativo del Estado de México y Municipios, en el Capítulo Tercero “De los conductores”, artículo 8.16 se refiere a las obligaciones de los conductores de los vehículos automotores, la fracción X del mismo habla de las conductas de las que deberán abstenerse dentro de las cuales considera el obstruir accesos y espacios destinados a las personas con discapacidad. Finalmente en los títulos Tercero y Cuarto se determinan las características de dichos servicios y

las sanciones correspondientes por incumplimiento de las disposiciones que contienen.

Dichos esfuerzos nos parecen loables y los reconocemos. Sin embargo, creemos que aún son insuficientes para las necesidades de las personas con discapacidad de nuestro Estado, al no encontrarse articulados entre sí. Por esa razón es que con la presente iniciativa se busca generar un esquema integral de protección a las personas discapacitadas que se desplazan en automóvil.

La presente iniciativa busca con las modificaciones que promueve 1) establecer como obligación del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración de las Personas con Discapacidad garantizar y vigilar que las personas con discapacidad cuenten con cajones de estacionamiento reservados para su uso en todos los estacionamientos de la entidad, así como, su correcto uso; 2) prohibir el uso de lugares de estacionamiento exclusivos por automóviles en los que no se transporten personas con discapacidad y que no estén debidamente acreditadas; 3) establecer que todos los estacionamientos del Estado de México deberán destinar dos cajones de estacionamiento por cada 30 para uso exclusivo de personas con discapacidad en lugares preferentes, en proporción al porcentaje de población en dicha condición; 4) establecer que los cajones exclusivos podrán ser utilizados gratuitamente por los conductores que cuenten con las calcomanías distintivas expedidas por las autoridades del Estado; 5) Establecer sanciones con multa de 40 a 50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien haga uso indebido de estacionamientos para personas con discapacidad y cuando el concesionario no respete la gratuidad del servicio para los vehículos que porten las calcomanías distintivas oficiales y 6) armonizar la legislación vigente en materia de estacionamientos para personas con discapacidad.

Con el ánimo de que no incurrir en un impacto presupuestario, se toma en cuenta el registro de las calcomanías distintivas otorgadas por el DIFEM y

se les da un valor distintivo con beneficios para las personas que cuenten con tal distintivo.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la presente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN ADICIONAN
Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN,
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL
ESTADO DE MÉXICO Y DEL CÓDIGO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

A T E N T A M E N T E

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
BUENTELLO**
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PROYECTO DE DECRETO

**DECRETO NÚMERO ____
LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona una nueva fracción VIII, recorriéndose la subsecuente, al artículo 42 de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 42.- Las personas con discapacidad tienen derecho al libre desplazamiento, a contar con preferencias que les permitan su traslado en la vía pública y en los medios de transporte, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos legales.

Corresponde al Instituto realizar las siguientes acciones:

[I a VII]...

VIII. Garantizar y vigilar que las personas con discapacidad cuenten con cajones de estacionamiento reservados para su uso en todos los estacionamientos de la entidad, así como su correcto uso.

IX...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción l) al numeral X del artículo 8.16, se reforma el primer párrafo del artículo 8.17 y se reforma el numeral IV del artículo del Código Administrativo del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 8.16.- Son obligaciones de los conductores de vehículos automotores:

[I a IX]...

X. Abstenerse de:

a) a k)...

l) Obstruir los accesos y estacionarse en los espacios exclusivos para discapacitados sin que en el automóvil viajen personas con discapacidad o sin que porte las calcomanías distintivas otorgadas por los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia municipales, en el parabrisas y medallón.

...

Artículo 8.17 Los municipios podrán otorgar permisos para el establecimiento de estacionamientos de servicio al público, los cuales tendrán las instalaciones necesarias para la seguridad de las personas y de los vehículos, respondiendo por los daños que a los mismos se ocasionen. **Todos los estacionamientos del Estado de México deberán reservar, cuando menos, dos cajones para uso exclusivo de personas con discapacidad por cada treinta, los cuales deberán ubicarse en lugares preferentes y de fácil acceso. Los automovilistas que porten**

correctamente las calcomanías distintivas de discapacidad expedidas las autoridades del Estado. Adicionalmente, los portadores de los distintivos oficiales de discapacidad podrán hacer uso gratuito de cualquier estacionamiento de la Entidad durante las primeras cuatro horas, toda vez que hagan uso de los cajones exclusivos.

...

Artículo 8.18 Artículo 8.18.- Las infracciones a las disposiciones de este Libro y las que de él emanen se sancionarán conforme a lo siguiente:

[I a III]

IV. En materia de estacionamientos, la multa se calculará multiplicando el número de rango o cajones por la tarifa al usuario **o con multa de 40 a 50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien infrinja lo dispuesto por el inciso l) del artículo 8.16 y primer párrafo del artículo 8.17 para los casos de uso indebido de estacionamientos para personas con discapacidad y cuando el concesionario no respete la gratuidad del servicio para los vehículos que porten las calcomanías distintivas oficiales.**

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones jurídicas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

“Dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de México en la Ciudad de Toluca de Lerdo a los 22 días del mes de noviembre de dos mil dieciocho”.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas para la Atención de Grupos Vulnerables y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen.

Diputado Anuar tiene usted el uso de la palabra.

DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA (Desde su curul). Muchas gracias Presidenta.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional quisiera solicitar respetuosamente a la diputada que expuso la iniciativa, si nos permite sumarnos a ella.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada María Luisa Mendoza, la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ¿acepta usted su adhesión?

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Por supuesto diputada, aceptamos la adhesión, muchas gracias diputado Anuar.

DIP. ANUA AZAR FIGUEROA (Desde su curul). Gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada Mónica Nemer.

DIP. MONICA ÁLVAREZ NEMER (Desde su curul). Gracias.

Diputada María Luisa, de igual manera si me lo permite, me sumo a su iniciativa.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada María Luisa puede usted expresar si lo acepta.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Muchas gracias diputada, por supuesto que aceptamos. Gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada Mariana Uribe tiene el uso de la palabra.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL (Desde su curul). En el mismo sentido Presidenta, si la diputada me permite sumarme a su iniciativa.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada María Luisa puede externar su beneplácito...

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Muchas gracias, diputada, con gusto aceptamos que se adhiera. Muchas gracias a usted.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. La diputada Rosa María tiene el uso de la palabra.

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS (Desde su curul). Gracias Presidenta, de igual manera los de Encuentro Social queremos sumarnos a su iniciativa.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. ¿Diputada acepta la adhesión del Partido PES?

DIP. MARIA LUISA MENDOZA MONDRAGON (Desde su curul). Muchísimas gracias, con gusto aceptamos la adhesión del Grupo Parlamentario del PES.

Muchas gracias, diputada.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. La diputada Araceli Casasola tiene el uso de la palabra.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR (Desde su curul). También decirle a mi amiga, la diputada María Luisa que si nos permite como grupo parlamentario adherirnos a su propuesta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. ¿Diputada, acepta la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido del PRD?

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Muchas gracias, con gusto aceptamos la adhesión del Grupo Parlamentario del PRD.

Muchas gracias amiga.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. El diputado Benigno tiene el uso de la palabra.

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA (Desde su curul). Igualmente para manifestarle y pedirle si nos permite integrarnos en esa iniciativa también, de manera personal.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada María Luisa.

DIP. MARIA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Muchas gracias, con todo gusto aceptamos la adhesión.

Gracias diputado Benigno.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputado Jorge tiene usted el uso de la palabra.

DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ (Desde su curul). Igualmente compañera, es una alegría que me admitas ahí, agregarle a tu posición.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. ¿Diputada María Luisa, si acepta la adhesión del diputado Jorge?

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Con todo gusto aceptamos la adhesión de nuestro amigo y diputado Jorge.

Gracias diputado, con todo gusto.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada Crista tiene el uso de la palabra.

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL (Desde su curul). Gracias, yo también quisiera que me incluyera en su propuesta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. ¿Diputada María Luisa acepta la adhesión de la diputada Crista?

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Por supuesto, con gusto aceptamos la adhesión.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada Imelda tiene usted el uso de la palabra. No la pidió verdad?

Diputada Alicia tiene el uso de la palabra.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO (Desde su curul). Como Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables, pido que me anexen a todas las propuestas que sean en beneficio de las personas con discapacidad, todo lo que abarca grupos vulnerables.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada María Luisa, si acepta la adhesión de la diputada Alicia.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Muchas gracias, con gusto aceptamos la adhesión de la diputada Alicia.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Ahora si la diputada Imelda.

DIP. IMELDA LÓPEZ MONTIEL (Desde su curul). Diputada igual nosotros como Grupo Parlamentario del Trabajo nos unimos a ustedes.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada María Luisa si acepta la adhesión del Grupo Parlamentario del PT.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Con todo gusto aceptamos la adhesión del Grupo Parlamentario del Trabajo, muchas gracias compañeros y amigos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. ¿Alguien más?

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas para la Atención de Grupos Vulnerables y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen.

En cuanto al punto número 7 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Claudia González Cerón, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a fin que establezca con instituciones públicas o privadas la aplicación de exámenes de control de confianza a los empleados bancarios.

Adelante diputada.

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN. Gracias, Presidenta, con su venia Presidenta y Mesa Directiva, buenas tardes a todos diputadas y diputados, bienvenidos al público en general.

La diputada Claudia González Cerón, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la "LX" Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción VI y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, ambos del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta Honorable Legislatura, el punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que en el ámbito de su competencia,

requiera a las entidades integrantes del Sistema Financiero Mexicano, la aplicación de exámenes de control de confianza al personal bancario, a efecto de que si se considera procedente, por obvia y urgente resolución, se apruebe en todo y cada uno de sus términos, en atención a la siguiente, exposición de motivos: El Sistema Bancario en México, está sometido a grandes riesgos, por la propia naturaleza de su actividad, las instituciones bancarias deben de manera permanente actualizar sus protocolos de seguridad, de blindaje contra el lavado de dinero y, sobre todo, brindar al certeza y seguridad de que las personas que usen sus sucursales, en todo momento, gocen de la protección de dicha institución. Resulta indispensable, que las personas que acuden a las instituciones bancarias se encuentren con la confianza de que sus movimientos guarden absoluta discreción y protección por parte el personal bancario, desafortunadamente el robo a cuentahabiente, ha ido en aumento, si bien es cierto, la responsabilidad es compartida entre las instituciones bancarias, la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, poco se está haciendo y no se ha puesto la atención debida a este tipo de delito, trayendo por consecuencia la afectación directa de las y los mexiquenses, que acuden a estas instituciones.

Esta institución no es más que otro reflejo de la gran crisis de seguridad por la que atraviesa el país, la cual encuentra en los asaltos bancarios una de sus manifestaciones más palpables, y angustiosas en perjuicios de miles de mexiquenses, por lo que es necesario atender las denuncias de las y los mexiquenses, que han sido asaltados en las periferias de la banca comercial, o al llegar a sus domicilios, quienes han manifestado que alguien del banco debió de haberles dado información a los delincuentes, ya que sabían la cantidad exacta que llevaban, convirtiéndolos en un banco de delincuencia.

Quiero señalar que existe personal bancario honesto y comprometido con la institución, para la que laboran, desde esta Tribuna, hago un reconocimiento a su importante labor, pero

también les digo que es necesario, arrancar de tajo las dudas, en muchos casos fundada, de las y los cuentahabientes que se han visto afectados por los asaltos, nuestro Estado y el gobierno federal, ha puesto especial en establecer controles de confianza a todos aquellos servidores públicos que tengan que ver con la procuración de justicia y con la seguridad ciudadana, situación que resulta más que necesaria ante la inmensa ola de crímenes y delincuencia que azotan el país.

El personal bancario que labora en las diversas instituciones financieras del Estado, es responsable del manejo de información privilegiada y confidencial, así como de bienes y valores, por esa razón tiene que garantizar no sólo su capacidad técnica sino su solvencia ética y moral, con la intención de salvaguardar la propiedad y la tranquilidad de la ciudadanía.

Las instituciones bancarias contratan a su personal de forma directa o a través de empresas outsourcing, el proceso de reclutamiento se realiza en varias etapas, donde se revisa su currículum y quienes cumplan con el perfil requerido pasan a la identificación de sus habilidades, mediante entrevistas, evaluaciones en ejercicios presenciales; pruebas de conocimiento y en línea las y los solicitantes en la última etapa se apegan con mayor precisión al perfil buscado, son nuevamente entrevistados y son visitados en sus hogares por los responsables de cada una de las áreas que están en busca de nuestro talento y recursos humanos.

Estas instituciones se encuentran reguladas por la Comisión Bancaria y de Valores, Órgano Descentralizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objetivo, supervisar y regular a las entidades integrantes de sistema financiero mexicano, a fin de procurar su estabilidad y su correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano equilibrio desarrollo de dicho sistema en su conjunto en protección de los integrantes del público y la satisfacción de las y los clientes que han usado de su banca comercial.

Por lo anterior, resulta importante que el personal bancario sea sometido a exámenes de control de confianza, con la finalidad de frenar el acceso del delito del robo, que ha puesto en jaque a las y los cuentahabientes de las instituciones bancarias en nuestro Estado.

Así el Grupo Parlamentario de MORENA da muestra del interés por atender los reclamos sociales vertidos por la ciudadanía en los recorridos realizados en nuestras comunidades, mismos que buscan en nosotros el respaldo a sus inquietudes y las diversas problemáticas en su entorno social.

PUNTO DE ACUERDO. Único. Se exhorta respetuosamente al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que en ámbito de su competencia, requiera a las entidades integrantes del Sistema Financiero Mexicano la aplicación de exámenes de control de confianza al personal bancario.

Atentamente, Dip. Claudia González Cerón

(Se inserta documento)

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. Nigromante»

Toluca de Lerdo, México, 20 de noviembre de 2018.

**DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO PRESENTE**

La Diputada Claudia González Cerón, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta “LX” Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61, fracción 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38, fracción VI y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, el punto de acuerdo

por el que se EXHORTA respetuosamente al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que en el ámbito de su competencia, requiera a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano la aplicación de exámenes de control de confianza al personal bancario. A efecto de que si se considera procedente, por OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN se apruebe en todos y cada uno de sus términos, en atención a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sistema bancario en México está sometido a grandes riesgos por la propia naturaleza de su actividad, las instituciones bancarias deben de manera permanente actualizar sus protocolos de seguridad, de blindaje contra lavado de dinero y sobre todo brindar la certeza y seguridad de que las personas que usen sus sucursales, en todo momento gocen de la protección de dichas instituciones.

Resulta indispensable que las personas que acuden a las instituciones bancarias se encuentren con la confianza, de que sus movimientos guarden absoluta discreción y protección por parte del personal bancario.

Desafortunadamente, el robo a cuentahabiente ha ido en aumento, si bien, es cierto la responsabilidad es compartida entre las instituciones bancarias, la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México poco se está haciendo y no se ha puesto la atención debida a este tipo de delito, trayendo por consecuencia la afectación directa de las y los mexiquenses que acuden a estas instituciones.

Esta situación no es más que otro reflejo de la grave crisis de seguridad por la que atraviesa el país, la cual encuentra en los asaltos bancarios una de sus manifestaciones más palpables y angustiosas en perjuicio de miles de mexiquenses.

Por lo que es necesario atender las denuncias de las y los mexiquenses que han sido asaltados en las periferias de la banca comercial o al llegar a

su domicilio, quienes han manifestado que alguien del banco debió de haberles dado información a los delincuentes, ya que sabían la cantidad exacta que llevaban, convirtiéndolos en blanco de la delincuencia.

Quiero señalar que existe personal bancario honesto y comprometido con la institución para la que laboran, desde esta tribuna hago un reconocimiento a su importante labor; pero también les digo que es necesario arrancar de tajo las dudas, en muchos casos fundadas, de las y los cuentahabientes que se han visto afectados por los asaltos.

Nuestro Estado y el Gobierno Federal ha puesto principal atención en establecer controles de confianza a todos aquellos servidores públicos que tengan que ver con la procuración de justicia y con la seguridad ciudadana, situación que resulta más que necesaria ante la inmensa ola de crímenes y delincuencia que azota al país.

El personal bancario que labora en las diversas instituciones financieras del Estado, es responsable del manejo de información privilegiada y confidencial, así como de bienes y valores, por esa razón tiene que garantizarse no sólo su capacidad técnica, sino su solvencia ética y moral, con la intención de salvaguardar la propiedad y la tranquilidad de la ciudadanía.

Las instituciones bancarias contratan a su personal de forma directa o a través de empresas outsourcing; el proceso de reclutamiento se realiza en varias etapas donde se revisa su currículo y quienes cumplen con el perfil requerido pasan a la identificación de sus habilidades mediante entrevistas, evaluaciones en ejercicios presenciales, pruebas de conocimientos y en línea, las y los solicitantes que en la última etapa se apegan con mayor precisión al perfil buscado son nuevamente entrevistados y son visitados en sus hogares por los responsables de cada una de las áreas que están en busca de nuevo talento y recursos humanos.

Estas instituciones se encuentran reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores órgano descentralizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto supervisar y regular a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público y la satisfacción de las y los clientes que hacen uso de su banca comercial.

Por lo anterior, resulta importante que el personal bancario sea sometido a exámenes de control de confianza, con la finalidad de frenar el ascenso del delito de robo que ha puesto en jaque a las y los cuentahabientes de las instituciones bancarias en nuestro Estado.

Así, el Grupo Parlamentario de Morena da muestras del interés por atender los reclamos sociales vertidos por la ciudadanía en los recorridos realizados en nuestras comunidades, mismos que buscan en nosotros el respaldo a sus inquietudes y las diversas problemáticas en su entorno social.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se **EXHORTA** respetuosamente al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que en el ámbito de su competencia, requiera a las entidades integrantes del Sistema Financiero Mexicano la aplicación de exámenes de control de confianza al personal bancario.

ATENTAMENTE

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN

(Fin de documento)

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Con apego a la petición formulada y con sustento en lo previsto en los artículos...perdón, diputado Anuar, adelante, usted tiene el uso de la palabra.

DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias Presidenta.

Compartiendo la preocupación de nuestra compañera diputada, de manera muy respetuosa y en el ánimo de no plantear nuevamente un punto relacionado al tema, compartiendo el exhorto a la Comisión Nacional Bancaria, yo le pediría respetuosamente, si en el mismo acuerdo se pudiese exhortar al Congreso Federal, para que se hicieran las adecuaciones al marco jurídico correspondiente y estas acciones fueran de manera obligatoria, ya que es en el ámbito de su competencia y no nuestro, no lo pudiéramos hacer nosotros y el documento fuera mucho más fortalecido que compartiendo a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estos delitos, que aquejan de manera lamentablemente y de forma recurrente a los mexiquenses.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada Claudia, le pide el diputado Anuar de forma muy respetuosa si pudiera adicionar un exhorto también al Congreso Federal para que se hagan las adecuaciones jurídicas ya que es facultad del Congreso Federal de manera que se haga obligatoria esta solicitud de exámenes de control de confianza, ¿Acepta usted?, muy bien así lo adicionamos como un punto y con el punto adicionado por diputado Anuar, se sometería en eso términos a votación, si para que ya quede integrado les parece.

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN (Desde su curul). Sí Presidenta, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Muy bien, con apego a la petición formulada y con sustento a lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de la "LX" Legislatura la propuesta de dispensa de trámite de dictamen del punto de acuerdo para realizar de inmediato su análisis y resolver lo que corresponde.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Está Presidencia, solicita a quiénes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo se sirvan a levantar la mano.

¿En contra? ¿Abstenciones?

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Comunique la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. El punto de acuerdo fue presentado a la Legislatura por la diputada Claudia González Cerón en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Está presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean, hacer uso de la palabra.

Está Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y pide a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos, aclarando que alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva a expresarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La Secretaría pregunta, ¿falta alguien por votar?

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular. Sírvase la Secretaría a expedir el Acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

En observancia del punto número 8 del orden del día, la Diputada Rosa María Zetina González, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, de urgente y obvia resolución, punto de acuerdo por el que se exhorta a las presidentas y presidentes municipales de los 106 ayuntamientos del Estado de México salientes, para que dentro del proceso de entrega-recepción, proporcionen los nombres de usuarios y claves de acceso a los paneles de control y administración de los portales de internet oficiales, los nombres de usuarios y contra señas de los administradores de las cuentas oficiales en redes sociales, el nombre de usuarios claves de acceso y licencias de los sistemas informáticos adquiridos con terceros, usuarios claves de acceso y código puente de los sistemas informáticos y bases de datos que sean propiedad de la entidad municipal, así como los archivos informáticos de cada área generados dentro del ejercicio de sus funciones y los equipos de cómputo sin contraseña, todo esto propiedad del Gobierno Municipal.

Adelante diputada.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Con su venia señora Presidenta, Azucena Cisneros Coss, Presidenta de esta Mesa Directiva de la "LX" Legislatura del Estado de México. Compañeras y compañeros diputados.

Su servidora Rosa María Zetina González, integrante del Grupo Parlamentario morena de

esta Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política Libre y Soberano del Estado de México, fracción XXXVIII, IV y 83 de la Ley Orgánica del Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente propuesta, punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a las presidentas y presidentes municipales de los 106 ayuntamientos del Estado de México salientes, que dentro del proceso de entrega-recepción, proporcionen los nombres de los usuarios y claves de acceso a paneles de control y administración de los portales de internet oficiales, los nombres de los usuarios y contraseñas de los administradores de las cuentas oficiales en redes sociales, el nombre del usuario, claves de acceso, licencias de los sistemas de informáticos adquiridos con terceros, usuarios claves de acceso, código puente de los sistemas informáticos y bases de datos que sean propiedad de la entidad municipal, así como los archivos informáticos de cada área generados dentro del ejercicio de sus funciones y de los equipos de cómputo sin contraseña, todo esto propiedad del gobierno municipal.

Hago la presente propuesta a efecto de que si considera procedente, por obvia y urgente resolución, se apruebe en todos y cada uno de sus términos conforme a la siguiente, exposición de motivos: El acceso a la comunicación y a la información y a la libertad de expresión y el ejercicio de la petición como derechos consagrados en los artículos sexto y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se logra en gran medida, mediante el uso de la tecnología cuando se emplean mecanismos que permiten tener una incidencia efectiva en el bienestar social.

Hoy en día, el uso de los medios tecnológicos deriva en una transformación en el ámbito social y político del país, esto debido a que el total de la población en México, el 63.9% equivalente a la 71 y millones de habitantes utilizan el internet, según los datos del INEGI.

En la encuesta nacional sobre la disponibilidad y el uso de las tecnologías a la información en los hogares de 2017, el acceso a internet se ha convertido en una actividad diaria donde el 96.9% de los internautas navegan en la web de 1 a 7 días a la semana contrastando con el 0.16% que navegan con menor frecuencia y esto así se debe en mayor parte a que en el 50.9% de los hogares del país disponen de conexión a internet.

Esto ha volcado que a diversos trámites gubernamentales fueran impactados por la transición digital. En el Estado de México se regulan estas acciones y en la Ley de Gobierno Digital que tienen a bien fomentar y consolidar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación en el estado y en el municipio, además de regular las gestiones de diversos servicios.

Tomando como referencia los datos de la misma encuesta, las principales actividades de los internautas son 3, primero la búsqueda de información, la segunda comunicación y el acceso a las redes sociales, lo que ha generado a las administraciones públicas en sus diversos órdenes de gobierno cuenten con contenidos para comunicarse con la ciudadanía a través de diversas plataformas y redes sociales en internet que permiten la vinculación de la información ágil y directa.

Actualmente los sitios web y las redes sociales de los ayuntamientos mexiquenses permiten la interacción y la participación ciudadana para obtener información, realizar alguna gestión y la detección de demandas ciudadanas, razones por las cuales es necesario que las y los usuarios de estos sitios permanezcan de manera habitualmente garanten con sus derechos sin que se vean afectados por los próximos cambios de las administraciones municipales.

Es necesario que la comunicación directa entre el gobierno municipal y la ciudadanía que se den a través de los sitios web y redes sociales, consideradas como oficiales, conserven su fluidez

y se tenga la precaución de que ésta sea emitida por el área correspondiente de la administración municipal, buscando conservar la seguridad e integridad de esta información.

De la misma manera se hace preciso plantear que los ayuntamientos salientes, de conformidad por lo dispuesto por los lineamientos que regulan la entrega-recepción de la administración pública municipal del Estado de México, publicados en la “Gaceta del Gobierno” con fecha 2 de agosto del presente año, por este Órgano Superior de la Fiscalización del Estado de México, tiene la obligación de entregar a los ayuntamientos entrantes todos los permisos, licencias, claves de acceso y de los distintos programas municipales y sobre todo, las bases de datos para el manejo de los programas institucionales, esto con la finalidad de generar certeza y continuidad para los programas, así como darle el seguimiento a la comunicación y al servicio de la ciudadanía.

Es derivado de lo anterior expuesto que someto a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación de este punto de acuerdo único y se exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales de los 106 ayuntamientos del Estado de México salientes, que dentro del proceso de entrega-recepción, proporcione los nombres de usuarios y claves de acceso a los paneles de control y de administración de los portales de Internet oficiales, los nombres y los usuarios de contraseñas y los administradores de las cuentas oficiales en redes sociales, el nombre del usuario, claves y accesos y licencias de los sistemas informáticos, adquiridos con terceros usuarios, claves de acceso y códigos y fuentes de los sistemas informáticos y base de datos que sean propiedad de la entidad municipal, así como los archivos informática de cada área generados dentro de nuestros ejercicios y sus funciones en sus equipos de cómputo, sin contraseñas, todo esto, propiedad de cada gobierno municipal.

Dicho esto, les agradezco su atención.

Muchísimas gracias, gracias Presidenta.

(Se inserta documento)

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante”

Dip. Rosa María Zetina González
Distrito Local XL Ixtapaluca

**DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SESENTA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MEXICO**

**COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS
DIPUTADOS,**

La Diputada Rosa María Zetina González, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta sesenta Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción cuarta y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, someto a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente propuesta de punto de acuerdo mediante el cual se EXHORTA a las presidentas y presidentes municipales de los 106 Ayuntamientos del Estado de México salientes para que, dentro del proceso de entrega-recepción, proporcionen los nombres de usuarios y claves de acceso a los paneles de control y administración de los portales de Internet oficiales; los nombres de usuario y contraseñas de los administradores de las cuentas oficiales en redes sociales; el nombre de usuario, claves de acceso y licencias de los sistemas informáticos adquiridos con terceros; usuarios, claves de acceso y códigos fuente, de los sistemas informáticos y bases de datos que sean propiedad de la entidad municipal, así como los archivos informáticos de cada área generados dentro del ejercicio de sus funciones y los equipos de cómputo sin contraseñas, todo esto propiedad del gobierno municipal.

Hago la presente propuesta a efecto de que si se considera procedente, por OBVIA y URGENTE resolución, se apruebe en todos y cada uno de sus términos, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la comunicación, a la información, a la libertad de expresión y al ejercicio de petición como derechos consagrados en los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se logra en gran medida mediante el uso de la tecnología; cuando se emplean como mecanismos que permiten tener una incidencia efectiva en el bienestar social.

Hoy en día el uso de los medios tecnológicos deriva en una transformación en el ámbito social y político del país, esto debido a que del total de la población en México el 63.9% equivalente a setenta y un millones de habitantes utiliza Internet y según datos del INEGI

En la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2017, el acceso a Internet se ha convertido en una actividad diaria donde el 96.9% de las y los internautas navegan en la web de uno a siete días de la semana contrastando con el 0.6% que navegan con menor frecuencia y esto se debe en mayor parte a que en el 50.9 % de los hogares del país disponen de conexión a internet.¹

Esto ha volcado a que diversos trámites gubernamentales fueran impactados por la transición digital; en el Estado de México se regular estas acciones en la Ley de Gobierno Digital que tiene a bien fomentar y consolidar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación en el Estado y municipios, además de regular la gestión de diversos servicios.

Tomando como referencia los datos de la misma encuesta, las principales actividades de las y los internautas son:

- 1.- La búsqueda de información;
- 2.- Comunicación, y
- 3.- Acceso a redes sociales.

Lo que ha generado que las administraciones públicas en sus diversos órdenes de gobierno cuenten con contenidos para comunicarse con la ciudadanía a través de diversas plataformas y redes sociales en Internet que permite una vinculación de la información ágil y directa.

Actualmente, los sitios web y las redes sociales en los ayuntamientos mexiquenses permiten la interacción y participación ciudadana para obtener información, realizar alguna gestión y la detección de demandas ciudadanas; razones por las cuales es necesario que las y los usuarios de estos sitios permanezcan de manera habitual garantes a sus derechos sin que se vean afectados con el próximo cambio de la administración municipal.

Es necesario que la comunicación directa entre el gobierno municipal y la ciudadanía que se da a través de los sitios web y redes sociales consideradas como oficiales, conserve su fluidez y se tenga la precaución de que ésta sea emitida por el área correspondiente de la administración municipal buscando conservar la seguridad e integridad de la información.

De la misma forma se hace preciso plantear que los ayuntamientos salientes, de conformidad con lo dispuesto por los “Lineamientos que Regulan la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México”, publicados en la Gaceta de Gobierno con fecha 2 de agosto del presente año por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, tienen la obligación de entregar a los ayuntamientos entrantes todos los permisos, licencias, claves de acceso a los distintos programas municipales y sobre todo las bases de datos para el manejo de los programas institucionales, esto con la finalidad de generar certeza y continuidad a los programas,

así como darle seguimiento a la comunicación y servicio a la ciudadanía.

Es derivado de lo anteriormente expuesto que, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, aprobación del siguiente:

ÚNICO.- Se **EXHORTA** a las presidentas y presidentes municipales de los 106 Ayuntamientos del Estado de México salientes para que, dentro del proceso de entrega-recepción, proporcionen los nombres de usuarios y claves de acceso a los paneles de control y administración de los portales de Internet oficiales; los nombres de usuario y contraseñas de los administradores de las cuentas oficiales en redes sociales; el nombre de usuario, claves de acceso y licencias de los sistemas informáticos adquiridos con terceros; usuarios, claves de acceso y código fuente de los sistemas informáticos y bases de datos que sean propiedad de la entidad municipal, así como los archivos informáticos de cada área generados dentro del ejercicio de sus funciones y los equipos de cómputo sin contraseñas, todo esto propiedad del gobierno municipal.

ATENTAMENTE
DIP ROSA MARÍA ZETINA GONZALEZ
GRUPO PARLAMERNTARIO MORENA

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. De acuerdo con la petición planteada, la Presidencia con fundamento en lo planteado en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la consideración de la “LX” Legislatura, la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, para proceder en este momento a su análisis y resolver lo que estime pertinente esta Soberanía Popular.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta, para dispensar el trámite de dictamen y pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer uso

de la palabra. La presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite del dictamen, del trámite del dictamen del punto de acuerdo se sirvan levantar la mano ¿en contra? ¿Abstenciones?

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Refiere la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. El punto de acuerdo fue remitido a la Legislatura, por la diputada Rosa María Zetina González, en nombre del grupo parlamentario del partido morena, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. La Presidencia, abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia consulta a los integrantes de la Legislatura, si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicita a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva comentarlo.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Ábrase el registro de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por 50 votos a favor y haciendo la acotación de que hubo 12 abstenciones.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Complacido, diputado Coordinador del Partido Revolucionario Institucional.

Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo.

Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara la aprobatoria en lo particular, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

En acatamiento del punto número 9 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Crista Amanda Spohn Gotzel para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, proyecto de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de México para que por conducto del Instituto Mexiquense de Infraestructura Física y Educativa del Estado de México, revise, y en su caso, adecúe la infraestructura de los inmuebles de educación especial del Estado de México, a fin de garantizar una movilidad independiente a todas las personas con discapacidad que asisten a los mismos.

Adelante diputadas.

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL.
Gracias, buenas tardes.

Con su venia Presidenta, compañeras y compañeros diputados, estimados amigos de los medios de comunicación y asistentes a esta sesión.

En ejercicio del derecho que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la que

suscribe diputada Crista Amanda Spohn Gotzel, integrante del Grupo Parlamentario morena, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, proyecto del punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de México para que, por conducto del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de México, revise y en su caso, adecúe la infraestructura de los inmuebles educativos de la educación especial del Estado de México, a fin de garantizar una movilidad independiente a todas las personas con discapacidad que asisten a los mismos, a efecto, de que si se considera procedente por obvia y urgente resolución, se apruebe en todos y en cada uno de sus términos, de conformidad con lo siguiente.

De acuerdo con la fracción XIV del artículo 3 de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, la discapacidad es toda deficiencia física, mental o sensorial o un trastorno de talla y peso congénito y adquirido, ya sea por naturaleza, permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades.

Según datos del Censo de Población de Vivienda 2010, elaborado por el INEGI, las personas que tienen algún tipo de discapacidad son 5 millones 739 mil 270, lo que representa el 5.1% de la población total. En México, el número de personas que representa alguna discapacidad 51 son mujeres y el 49% son hombres. Los motivos que producen discapacidad de las personas puedan ser variados, pero el INEGI los clasifica en 4 grupos de causas principales: nacimiento, enfermedad, accidente y edad avanzada.

La discapacidad motriz es una de las principales con mayor prevalencia haciendo referencia a la dificultad de una persona para caminar, subir o bajar usando sus piernas, la Convención sobre los Derechos de los Niños alude en su artículo 23 numeral 1 que los Estados parte reconocen que el niño mental o físicamente impedido, deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan

llegar a valerse asimismo y facilite la participación activa del niño en la comunidad.

El párrafo tercero, del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que el Estado garantizará la calidad en educación obligatoria de manera que la infraestructura educativa garantice al máximo logro de aprendizaje en los educandos.

De conformidad con primer párrafo del artículo 41 de la Ley General de Educación, la educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje de conducta o de comunicación, así como aquellas con actitudes sobresalientes, atenderá a los educandos de maneras adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje en un contexto educativo incluyente que se debe basar en los principios de respeto equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género.

Por medio de este servicio, se atiende a la población escolar en las siguientes áreas, deficiencia mental, trastornos, trastornos visuales, auditivos, neuromotores y de la conducta, problemas de aprendizaje y de lenguaje grupos integrados de detención psicopedagógica.

Actualmente, la educación especial se da en los Centros de Educación Múltiple, llamados CAM's, así como las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular, USAER de los cuales de acuerdo con los datos del consolidado estadístico del ciclo escolar 2017-2018 de la Secretaría de Educación del Estado de México, en el Estado contamos con 165 CAM's de los cuales 98 pertenecen al Subsistema Estatal y 67 al Federalizado; asimismo, con 391 USAER de los cuales 244 conciernen al subsistema estatal y 147 al federalizado.

La estadística inicial del ciclo escolar 2017-2018 de la Subdirección de la Educación Especial

del Subsistema Estatal, alude que cuenta con 60 CAM's, con necesidades urgentes en su infraestructura educativa, por ejemplo CAM número 82 Gaby Brimmer con clave de centro de trabajo 15EML0598C, Ubicado en Tlalnepantla de Baz, CAM número 53 Club De Leones, con clave de centro de trabajo 15EML0561P, Ubicado en Chalco de la misma manera estadística inicial de ciclo escolar 2017-2018 del Departamento de Educación Especial, menciona que en Sistema Federalizado existen 18 CAM's con necesidades urgentes, por ejemplo CAM 38 Ocuilan, con clave del centro de trabajo 15DML0038U, CAM número 63 Jiquipilco con clave de centro de trabajo 15DML0071B.

Como integrante del Grupo Parlamentario morena y consiente que las y los alumnos con discapacidad se enfrentan con una gran diversidad de obstáculos como lo es la dificultad que tiene para moverse, caminar, desplazarse o subir escaleras dentro de los inmuebles educativos y de que necesitan apoyo de otra persona, silla de ruedas, andadera, rampas, barandal u otro aparato.

Considero que los inmuebles educativos deben adecuar su infraestructura para atender las necesidades reales que enfrentan día a día el alumnado con discapacidad. resulta indispensable exhortar a la autoridad competente a fin de garantizar una movilidad independiente a las y los alumnos con discapacidad que acuden a estos centros educativos, falta mucho para tender instalaciones públicas y privadas, diseñadas o adaptadas con accesibilidad universal a fin de que las personas con alguna discapacidad puedan moverse de manera independiente; sin embargo, con el presente punto de acuerdo, se busca que las autoridades competentes revisen y adecuen la infraestructura de los inmuebles educativos de educación especial del Estado de México.

Para fomentar la integración y la igualdad de oportunidades tratándose de las y los alumnos que asisten a dichos inmuebles educativos en el Estado de México.

Por lo antes expuesto pongo a su consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente: Punto de acuerdo: Único.- Se exhorta respetuosamente a las Secretaría de Educación del Estado de México para que por conducto del Instituto Mexiquense de Infraestructura Física, Educativa del Estado de México, revisen la infraestructura de los inmuebles de educación especial del Estado de México, y en su caso, adecue la infraestructura de los inmuebles de educación especial del Estado de México, a fin de garantizar con movilidad independiente a todas las personas con discapacidad que asisten a los mismos.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca, de Lerdo capital del Estado de México, a los días veintidós del mes de noviembre del dos mil dieciocho.

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, Estado de México, 20 de noviembre de 2018.

**C. DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE.**

En ejercicio del derecho que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la que suscribe, Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel, integrante del Grupo Parlamentario Morena someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, proyecto de punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que por conducto del Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa del Estado de México revise y, en su

caso, adecúe la infraestructura de los inmuebles de educación especial del Estado de México a fin de garantizar una movilidad independiente a todas las personas con discapacidad que asisten a los mismos.

A efecto de que si se considera procedente por OBVIA Y URGENTE resolución, se apruebe en todos y cada uno de sus términos, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la fracción XIV del artículo 3 de la Ley Para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, la discapacidad es toda deficiencia física, mental o sensorial, o un trastorno de talla y peso, congénito o adquirido, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010, *elaborado por el INEGI*, las personas que tienen algún tipo de discapacidad son **5 millones 739 mil 270**, lo que representa el **5.1% de la población total**, en México, del número de personas que presentan alguna discapacidad, el 51% son mujeres y el 49% son hombres.¹

Los motivos que producen discapacidad en las personas pueden ser variados, pero el INEGI los clasifica en cuatro grupos de causas principales: nacimiento, enfermedad, accidente y edad avanzada, de cada 100 personas con discapacidad, 39% tienen esta condición por alguna enfermedad, 23% están afectadas por edad avanzada, 16% la adquirieron por herencia, durante el embarazo o al momento de nacer, 15% quedaron con lesión a consecuencia de algún accidente y 8% debido a otras causas.²

1 Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825090203.pdf. Última consulta: 11 de noviembre de 2018.

2 Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>. Última consulta 11 de noviembre 2018.

La discapacidad motriz es una de las principales, con mayor prevalencia haciendo referencia a la dificultad de una persona para caminar, subir o bajar usando sus piernas.

Porcentaje de población con discapacidad, por tipo de discapacidad 2014:³

Discapacidad para:	Porcentaje:
Caminar, subir o bajar usando sus piernas	64.1
Ver (aunque use lentes)	58.4
Aprender, recordar o concentrarse	38.8
Escuchar (aunque use aparato auditivo)	33.5
Mover o usar sus brazos o manos	33.0
Bañarse, vestirse o comer	23.7
Problemas emocionales o mentales	19.6
Hablar o comunicarse	18.0

La discapacidad motriz compone una alteración de la capacidad del movimiento afectando en distinto nivel, las funciones de desplazamiento, manipulación o respiración y limita a la persona en su desarrollo personal y social, ocurre cuando hay alteración en músculos, huesos o articulaciones, o bien, cuando hay daño en el cerebro que afecta el área motriz y que le impide a la persona moverse de forma adecuada o realizar movimientos finos con precisión.

La Convención Sobre los Derechos de los Niños alude en artículo 23 numeral 1, que los Estados Parte reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad,

³ El porcentaje se calculó con base en el total de la población con discapacidad. La suma de los porcentajes es mayor que 100 porque una persona puede tener más de un tipo de discapacidad. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014. Base de datos

le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.⁴

El párrafo tercero del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que, la infraestructura educativa garantice el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 41, de la Ley General de Educación, la educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género.

Por medio de este servicio se atiende a la población escolar en las siguientes áreas: deficiencia mental, trastornos visuales, auditivos, neuromotores y de la conducta, problemas de aprendizaje y de lenguaje; grupos integrados y de atención psicopedagógica.

Actualmente, la educación especial se proporciona en los Centros de Atención Múltiple (CAM) así como en las *Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER)*, de los cuales de acuerdo con datos del consolidado estadístico, del ciclo escolar 2017-2018 de la Secretaría de Educación del Estado de México, en el Estado, contamos con 165 CAM, de los cuales 98 pertenecen al subsistema estatal y 67 al federalizado; asimismo, con 391 USAER, de los cuales 244 son del subsistema estatal y 147 del federalizado.

⁴ Disponible en: https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_textocdn.pdf. Última consulta 12 de noviembre 2018.

La estadística inicial del ciclo escolar 2017-2018 de la Subdirección de educación Especial del subsistema estatal, alude que cuenta con 60 CAM con necesidades urgentes en su infraestructura educativa, por ejemplo, CAM número 82 “Gaby Brimmer” con Clave de Centro de Trabajo 15EML0598C, ubicado en Tlalnepantla de Baz, CAM número 53 “Club de Leones” con Clave de Centro de Trabajo 15EML0561P, ubicado en Chalco, de la misma manera la estadística inicial del ciclo escolar 2017-2018 del Departamento de Educación Especial menciona que en el subsistema federalizado, existen 18 CAM con necesidades urgentes, por ejemplo, CAM número 38 Oclúan con Clave de Centro de Trabajo 15DML0038U, CAM número 63 Jiquipilco con Clave de Centro de Trabajo 15DML0071B.

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena y consciente de que las y los alumnos con discapacidad se enfrentan con una gran diversidad de obstáculos, como lo es la dificultad que tienen para moverse, caminar, desplazarse o subir escaleras dentro de los inmuebles educativos, y de que necesitan apoyo de otras personas, sillas de ruedas, andaderas, rampas, barandal u otro aparato; considero que los inmuebles educativos deben adecuar su infraestructura para atender las necesidades reales que enfrenta día a día el alumnado con discapacidad.

Resulta indispensable exhortar a la autoridad competente a fin de garantizar una movilidad independiente a las y los alumnos con discapacidad que acuden a estos centros educativos.

Falta mucho para tener instalaciones públicas y privadas, diseñadas o adaptadas con accesibilidad universal a fin de que las personas con alguna discapacidad puedan moverse de manera independiente, sin embargo, con el presente punto de acuerdo, se busca que las autoridades competentes revisen y adecuen la infraestructura de los inmuebles de educación especial del Estado de México, para fomentar la integración y la igualdad de oportunidades tratándose de las y los

alumnos que asisten a dichos inmuebles educativos en el Estado.

Por lo antes expuesto, pongo a consideración de está H. Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se EXHORTA respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de México para que, por conducto del Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa del Estado de México:

- a) Revise la infraestructura de los inmuebles de educación especial del Estado de México, y
- b) En su caso, adecúe la infraestructura de los inmuebles de educación especial del Estado de México a fin de garantizar una movilidad independiente a todas las personas con discapacidad que asisten a los mismos.

ATENTAMENTE
CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL
DIPUTADA PRESENTANTE

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS
COSS. Gracias.

Tomando en cuenta lo solicitado la Presidencia con sustento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la Legislatura la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, para proceder de inmediato a su análisis y resolución.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria...

Diputada, adelante.

DIP. JULIANA ARIAS CALDERÓN (Desde su curul). Buenas tardes, sumándome a la propuesta de la Diputada de morena, como Partido Encuentro Social y como madre de un ser con capacidades diferentes.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada Crista, la Diputada Juliana pide si se puede sumar a su propuesta.

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL (Desde su curul). Sí, con mucho gusto y muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Aceptado diputada.

¿Alguien más?

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan a manifestarlo levantando la mano.

¿En contra? ¿Abstenciones?

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. La propuesta ha sido aprobada.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Exponga la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. El punto de acuerdo fue presentado a la Legislatura por la Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulta a los

integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a los integrantes de la Legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicita a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva a mencionarlo.

SECRETARIO DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Ábrase el sistema electrónico de registro de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

En el punto número 10 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Pepe Toño García García para dar cuenta con carácter de urgente y obvia resolución del punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México y a las y a los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos, a efecto de que implementen estrategias necesarias para que se asegure la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, implementando políticas públicas de desarrollo urbano, tendientes a garantizar comunidades seguras con visión de género, instalando botones de alerta en el equipamiento urbano, transporte público para mujeres, cuerpos de seguridad pública, especializados en la erradicación de la violencia de género a través

de la prevención y el combate de la delincuencia, recuperación de espacios públicos y áreas verdes seguras para las mujeres, presentada por la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Presidenta de la Comisión Legislativa de Igualdad de Género; diputado José Antonio García, García, Presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano, diputado Edgar Armando Olvera Higuera, Presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social y a la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante diputado.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Con su permiso estimada Presidenta diputada Azucena, con la venia de las compañeras integrantes de la también Mesa Directiva, compañeros y compañeras, diputadas.

Hace unos días la diputada Ingrid Krasopani, me pidió sumarme a esta importante iniciativa, que precisamente se encuentra inserta en la nueva agenda de protección a los derechos de las mujeres, con la que se pretende crear condiciones de cambio, que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género, debemos trabajar, para que los gobiernos federales, estatales y municipales, en el ejercicio de sus funciones tengan transversalidad de género en sus políticas públicas, hace ya tres años, la Organización de las Naciones Unidas, propuso la Agenda 20/30, para el desarrollo sostenible, la cual establece, una visión transformadora, hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 estados miembros, entre ellos México.

Debemos poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo y eliminar, todas las formas de violencia contra ellas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otro tipo de explotación, lo cual implica planificar, aprobar y fortalecer políticas públicas acertadas y leyes, para promover la igualdad de género y el

empoderamiento de todas las mujeres y todas las niñas a todos los niveles.

Para estar en posibilidad de lograrlo, los gobiernos estatales y municipales, tienen la obligación de generar sus planes de desarrollo con perspectiva de género y lograr entre otras cosas, que en el desarrollo urbano, este principio, sea tomado en cuenta para formular las acciones que se han de aplicar en el ejercicio de sus facultades.

En este contexto es importante tener presente que la planeación urbana, es el principio instrumento, para diseñar que las ciudades tengan una tarea de estudio y de análisis, para la población, específicamente para cada comunidad, para así proponer con estrategias y políticas públicas que atiendan directamente a las necesidades de todos los grupos sociales, para ello deben tomarse en cuenta las diferentes dimensiones que la componen como; son la edad, extracto económico, género, etnia, religión, capacidad física, etcétera, todas estas ponderadas de manera equitativa, para que nunca representen un obstáculo a la hora de acceder a derechos a la ciudad como vivienda, accesibilidad, movilidad, servicios básicos, recreación, etcétera.

El género representa uno de los factores principales que deben ser tomados en cuenta, para la planeación urbana, teniendo como premisa que las mujeres y los hombres, habitan y se adaptan a la ciudad de manera diferente, sus actividades, tiempos, recorridos y necesidades, no son siempre los mismos y por ello las decisiones urbanas como su unificación, modelo de movilidad, dotación de equipamiento y el diseño de espacios públicos, entre otros, deben ser siempre tomarse desde una perspectiva de género, en culturas occidentales en el pasado las funciones y actividades han estado definidas en mayor medida por el género, los hombres realizaban casi exclusivamente actividades laborales y de provisión económica, mientras las mujeres se dedicaban a las tareas domésticas y cuidado de los hijos, esto significaba una mayor necesidad de movilidad de los hombres, mientras que las mujeres requerían un radio menor, lo cual

contribuyó entre otros factores, en una perspectiva masculina para diseñar la ciudad.

Hoy en día el rol se ha igualado, ya que las mujeres en el paso del tiempo han ganado espacios sociales, laborales, roles personales que en el pasado sólo correspondían a los hombres, lo que genera la necesidad de que los gobiernos estatales y municipales reestructuren sus estrategias de desarrollo urbano, a efecto de que logremos ciudades seguras, reitero, para las niñas y nuestras mujeres

La brecha de género se ha cerrado en gran medida; sin embargo, las mujeres y los hombres siguen presentando necesidades distintas, aunque la mujer ha ganado terreno significativo en el ámbito laboral, sigue teniendo un papel preponderante frente al hombre en las actividades del hogar. Esto se traduce en un mayor requerimiento por parte de las mujeres de trasladarse entre la casa y el trabajo de forma frecuente e inmediata o en algunos casos, se tiene la necesidad de realizar ambas actividades en un mismo lugar.

Las mujeres en el rol que hoy tienen que vivir en la sociedad para lograr su desarrollo pleno como profesionistas, trabajadoras, madres de familia, etcétera, están expuestas a situaciones de inseguridad en las que son víctimas de violencia de todo tipo en la sociedad y desafortunadamente víctimas también de casos de feminicidios.

La situación de violencia que viven las mujeres y las niñas en el país, en nuestra entidad y en nuestros municipios, obedece a la discriminación por género, que se encuentra enormemente naturalizada, la cual se expresa en un contexto de cultura machista y misoginia, arraigada en la sociedad mexicana, reforzada por factores sociales, culturales, económicos y políticos, como la criminalidad, la impunidad, que se traduce en una violación sistemática a sus derechos humanos, pues atenta contra su dignidad, integridad física y mental y hasta su vida.

La violencia hacia las mujeres es un problema estructural que se presenta en diversos tipos y modalidades, dentro de los que se destaca la violencia feminicida como la forma más extrema, cabe mencionar que de acuerdo con las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía del año 2013 al año 2005, el promedio diario de mujeres asesinadas en el país fue de 7, cifra más reciente del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios, restringían que en enero del 2015 y julio del 2016 se cometieron en México 2 mil 83 homicidios de mujeres, aunque sólo el 25% de los casos fue investigado por el delito de feminicidio.

Las autoridades, organismos públicos y sociedad civil deben de trabajar en conjunto para conseguir que se implemente de manera eficiente las políticas de seguridad ciudadana con enfoque de género y que incorporen disposiciones basadas en las predicciones de riesgo a partir de los diagnósticos integrales, medidas disuasivas, análisis estratégicos del territorio y ubicación de posibilidad, incidencia educativa y de comunicación social en los diferentes espacios donde desarrollan su vida las mujeres y las niñas.

La federación de la violencia hacia las mujeres en los entornos urbanos, plantea un gran reto, no sólo para los gobiernos en el plano legislativo o de políticas públicas, sino también para la sociedad en el ámbito cultural, pues requiere una gran transformación en las estructuras y prácticas generadoras de patrones y estereotipos que se aprenden y reproducen en la familia, la escuela, las iglesias, etcétera.

El urbanismo, desde la perspectiva de género, pone en el centro de las decisiones urbanas las necesidades relacionadas con la vida cotidiana de las personas, ésta se encuentra conformada por varias esferas productiva, centrada en el trabajo remunerado, reproductiva en cuanto al cuidado de personas y del hogar personal, en el esparcimiento, ocio, deporte y cuidado y comunitaria.

Enfocada a la mejora de la sociedad o la comunidad donde se vive la perspectiva de género, aplicada

al urbanismo se entiende desde la experiencia y por lo tanto, precisa de un análisis desde la escala próxima de comunidad, de barrio, la experiencia de un territorio sólo se puede recoger a través de la participación activa de las personas vecinas en una comunidad ya que son ellas las máximas expertas en los lugares que habitan, a pesar de que las mujeres son el 51% de la población mundial su experiencia sobre el entorno no ha generado mucho interés en el pasado y no se ha creado los espacios, ni las estructuras de participación para que las mujeres puedan visibilizar a aportar el conocimiento que tienen sobre los territorios donde vivimos.

Por ello el urbanismo desde la perspectiva de interseccionalidad debe incluir la participación activa de las mujeres en los procesos de diagnóstico, decisión, transformación, diseño urbano la participación ayuda a dar mayor visibilidad a los temas que más preocupan a las mujeres y favorecen la comprensión de la relaciones en temas como la seguridad, el cuidado de niñas y niños el cuidado de personas mayores la accesibilidad a la movilidad, elementos que configuran la rutina cotidiana de la vida de las mujeres la revisión de un plan general de desarrollo en las administraciones municipales en el momento oportuno para introducir otra forma de entender la vida la organización el crecimiento y las prioridades que se adoptan a la hora de pensar la evolución de nuestros municipios.

Es por ello las medidas que aquí se proponen, elaboradas a partir de la visión de desarrollo urbano con perspectiva de género, pretenden dar resultado a las problemáticas concretas, identificadas y a las propuestas de mejora aportada a través de un proceso participativo.

La ciudad inclusiva es la que responde a las necesidades de todas las personas que la habitan independientemente de su género, su grado de movilidad, sus recursos económicos o las actividades que realiza a lo largo del día, es la ciudad la que acoge y facilita frente a la ciudad motorizada hostil e insegura es la ciudad la que facilita la socialización y el encuentro de sus habitantes y

que permite la participación en la toma de decisiones de todos los aspectos que repercuten en la vida diaria; y también es la ciudad la que pone el valor de la vida cotidiana y que favorece el desarrollo de todas las actividades de cualquier persona y de cualquier actividad que pueda llevar a cabo a lo largo del día frente a las sobre valoraciones de trabajo, productivo y el excesivo protagonismo del tráfico rodado de la ciudad actual.

Desde este análisis es importante que los Gobierno Estatales y de los municipios, reitero, aseguren el equipamiento servicios públicos con perspectiva de género, implementando botones de alerta en sus demarcaciones territoriales que permitan prevenir la violencia de las mujeres y niñas, ya que la sufren en las calles involucrando también la voluntad de la ciudadanía a reaccionar de la protección de las mujeres en esta sociedad.

Las mujeres tiene el derecho de vivir y desarrollarse en espacios libres de violencia en zonas verdes seguras por lo que el estado y los municipios desde su perspectiva, desde su competencia deben garantizar que la movilidad de las mujeres en el desarrollo de la vida cotidiana sea segura, implementando medidas de seguridad más eficientes, equipamientos específico de los cuerpos de seguridad pública, sensibilizándolos a través de la capacitación en la protección y respecto de nuestros derechos humanos.

La solidaridad hoy en día, entendiéndola como la hermandad entre mujeres, al percibirse como iguales que pueden aliarse, compartir y sobretodo cambiar su realidad debido a que todas de diversas maneras han experimentado la opresión obligada a las mujeres a impulsar su propio desarrollo en beneficio no solo particular, sino de una comunidad con visión de género que permita surgir como integrantes importantes de la sociedad, garantizándole estándares mínimos de desarrollo, desde aspectos de movilidad, segura en los medios de transporte, seguridad pública, especializada en los aspectos de equidad de género en una visión de género en la implementación del equipamiento urbano y servicios públicos que sea apto a las

nuevas exigencias de la vida en comunidad en el Estado de México y municipios que lo integran.

Con base en todo lo anterior es de proponerse el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México y a las y a los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos para los efectos de que realicen las estrategias necesarias que aseguren la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, implementando políticas públicas de desarrollo urbano que garanticen comunidades seguras con visión de género, instalando botones de alerta en el equipamiento urbano, transporte públicos para las mujeres, cuerpos de seguridad pública especializado en la erradicación de violencia de género a través de la prevención y combate a la delincuencia, también recuperación de espacios públicos y áreas verdes seguras para las mujeres.

Finalmente es de agradecerse la colaboración en la subscripción del presente punto de acuerdo, a los compañeros diputados Guadalupe Marina Uribe Bernal, Edgar Armando Olvera Higuera y por supuesto a nuestra estimada Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, reconociendo su compromiso para la construcción de una nueva visión de inclusión en materia de género en nuestro Estado.

Y ya para finalizar, yo a título personal comento aquí desde esta tribuna, qué no haríamos sin las mujeres y a la mujer hay que cuidársele.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, Estado de México, 22 de noviembre de 2018

**C. PRESIDENTA DE LA H. "LX"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE
P R E S E N T E**

Los que suscriben diputados presentes
Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal,

Presidenta de la Comisión Legislativa de Igualdad y Género; Diputado José Antonio García García, Presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano; Diputado Edgar Armando Olvera Higuera, Presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social y Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional; en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, sometemos a consideración de esta H. Legislatura, la proposición con **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución** por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México y a las y los Presidentes Municipales de los 125 Ayuntamientos; a efecto de que se implementen las estrategias necesarias para que se asegure la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, implementando políticas públicas de desarrollo urbano tendientes a garantizar comunidades seguras, con visión de género, instalando botones de alerta en el equipamiento urbano, transporte público para mujeres, cuerpos de seguridad pública especializado en la erradicación de la violencia de género a través de la prevención y combate de la delincuencia, recuperación de espacios públicos y áreas verdes seguras para las mujeres, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres; que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género, hace necesario que los gobiernos federal, estatal y municipales en el

ejercicio de sus funciones tengan transversalidad de género en las políticas públicas.

La transversalidad de género tiene como propósito la incorporación y aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros y en el marco cultural de la institución u organización. De modo que se garantice el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones.

Es una estrategia para asegurar que:

1. La igualdad de mujeres y hombres esté incluida en todas las fases menores o mayores del proceso de toma de decisiones de una organización.
2. El producto o resultado de las decisiones que se hayan tomado sea sistemáticamente monitoreado en lo que se refiere a su impacto en la igualdad de género. Requiere la integración compleja de numerosas habilidades y competencias coordinadas en un equipo integrado para tal fin.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros; entre ellos México, que la suscribieron y se constituye como guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.

Esta nueva hoja de ruta presenta una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

Si bien, se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad de género a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las mujeres

y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo.

La igualdad de género está en el centro mismo de los derechos humanos y los valores de las Naciones Unidas como un principio fundamental para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible; si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.

Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo y eliminar todas las formas de violencia contra ellas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, implica planificar, aprobar y fortalecer, políticas públicas acertadas y leyes para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles; asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres; la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública; teniendo en cuenta las desigualdades existentes y se identifiquen y evalúen los resultados e impactos.

Para estar en posibilidad de lograr una sociedad más justa e igualitaria entre mujeres y hombres se debe impulsar políticas públicas que sean acordes con la equidad de género en todos los ámbitos gubernamentales; en este sentido, los gobiernos estatal y municipales tienen la obligación de generar sus planes de desarrollo con perspectiva de género y lograr entre otras cosas, que en el desarrollo urbano este principio sea tomado en cuenta para formular las acciones que se han de aplicar en ejercicio de sus facultades.

En este contexto, es importante tener presente que la planeación urbana, es el principal instrumento para el diseño de la ciudad, tiene la tarea de estudiar y analizar la población específica de cada

comunidad para así responder con estrategias y políticas públicas que atiendan directamente a las necesidades todos los grupos sociales. Para ello, deben tomarse en cuenta las diferentes dimensiones que la componen como son edad, estrato económico, género, etnia, religión, capacidad física, etc.

Todas estas, ponderadas de manera equitativa para que nunca representen un obstáculo a la hora de acceder a derechos de la ciudad como vivienda, accesibilidad, movilidad, servicios básicos, recreación, etc.

El género representa uno de los factores principales que deben ser tomados en cuenta para la planeación urbana, teniendo como premisa que las mujeres y los hombres habitan y se adaptan a la ciudad de manera diferente; sus actividades, tiempos, recorridos y necesidades no son siempre los mismos y por ello las decisiones urbanas como zonificación, modelo de movilidad, dotación de equipamiento y el diseño de espacios públicos entre otros deben siempre tomarse desde una perspectiva de género.

En culturas occidentales en el pasado, las funciones y actividades han estado definidas en mayor medida por el género: los hombres realizaban casi exclusivamente actividades laborales y de provisión económica, mientras que las mujeres se dedicaban a las tareas domésticas y cuidado de los hijos. Esto significaba una mayor necesidad de movilidad de los hombres mientras que las mujeres requerían un radio menor, lo cual contribuyó entre otros factores, en una perspectiva masculina para diseñar la ciudad; hoy en día el rol se ha igualado, ya que las mujeres con el paso del tiempo han ganado espacio sociales, laborales, roles personales que en el pasado solo correspondían a los hombres, lo que genera la necesidad de que los gobiernos Estatal y municipales reestructuren sus estrategias de desarrollo urbano a efecto de que logremos ciudades seguras para las niñas y mujeres.

La brecha de género se ha cerrado en gran medida; sin embargo las mujeres y los hombres, siguen

presentando necesidades distintas. Aunque la mujer ha ganado terreno significativo en el ámbito laboral, sigue teniendo un papel preponderante frente al hombre en las actividades del hogar; esto se traduce en un mayor requerimiento por parte de las mujeres de trasladarse entre la casa y el trabajo de forma frecuente e inmediata, o en algunos casos se tiene la necesidad de realizar ambas actividades en un mismo lugar.

Las mujeres en el rol que hoy tienen que vivir en la sociedad, para lograr su desarrollo pleno como profesionistas, trabajadoras, madres de familia, etc.; las han expuesto a situaciones de inseguridad, en las que son víctimas de violencia de todo tipo en la sociedad y desafortunadamente en víctimas de feminicidios.

La situación de violencia que viven las mujeres y las niñas en el país, en nuestra entidad y en nuestros municipios, obedece a la discriminación por género que se encuentra enormemente naturalizada, la cual se expresa en un contexto de cultura machista y misógina arraigada en la sociedad mexicana, reforzada por factores sociales, culturales, económicos y políticos, como la criminalidad y la impunidad, que se traducen en una violación sistemática a sus derechos humanos, pues atentan contra su dignidad, integridad física y mental, y hasta su vida.

La violencia hacia las mujeres es un problema estructural, que se presenta en diversos tipos y modalidades, dentro de las que destaca la violencia feminicida como la forma más extrema; cabe mencionar que, de acuerdo con las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de 2013 a 2015 el promedio diario de mujeres asesinadas en el país fue de siete. Cifras más recientes del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio registran que entre enero de 2015 y julio de 2016 se cometieron en México 2083 homicidios de mujeres, aunque sólo 25% de los casos fue investigado por el delito de feminicidio.

Las autoridades, organismos públicos y sociedad civil deben trabajar en conjunto, para conseguir

que se implementen de manera eficiente políticas de seguridad ciudadana con enfoque de género y que se incorporen disposiciones basadas en la predicción de riesgos a partir de diagnósticos integrales, medidas disuasivas, análisis estratégico del territorio y ubicación de posibilidad e incidencia educativa y de comunicación social en los diferentes espacios donde desarrollan su vida las mujeres y las niñas.

La erradicación de la violencia hacia las mujeres en los entornos urbanos plantea un gran reto, no sólo para los gobiernos en el plano legislativo o de política pública, sino también para la sociedad en el ámbito cultural, pues requiere una gran transformación de las estructuras y prácticas generadoras de patrones y estereotipos que se aprenden y reproducen en la familia, la escuela y las iglesias.

El urbanismo desde la perspectiva de género pone en el centro de las decisiones urbanas las necesidades relacionadas con la vida cotidiana de las personas. Ésta se encuentra conformada por varias esferas: productiva centrada en el trabajo remunerado, reproductiva en cuanto al cuidado de personas y del hogar, personal en el esparcimiento, ocio, deporte y cuidado y comunitaria enfocada a la mejora de la sociedad o la comunidad donde se vive.

La perspectiva de género aplicada al urbanismo se entiende desde la experiencia, y por lo tanto precisa de un análisis desde la escala próxima de comunidad, de barrio; la experiencia de un territorio sólo se puede recoger a través de la participación activa de las personas vecinas en una comunidad, ya que son ellas las máximas expertas de los lugares que habitan.

A pesar de que las mujeres son 51% de la población mundial su experiencia sobre el entorno no ha generado mucho interés en el pasado, y no se han creado los espacios ni las estructuras de participación para que las mujeres puedan visibilizar y aportar el conocimiento que tienen sobre los territorios donde vivimos. Por ello, el urbanismo

desde la perspectiva de interseccionalidad, debe incluir la participación activa de las mujeres en los procesos de diagnóstico, decisión, transformación y diseño urbano. La participación ayuda a dar mayor visibilidad a los temas que más preocupan a las mujeres y a favorecer la comprensión de las relaciones en temas como la seguridad, el cuidado de niñas y niños, el cuidado de personas mayores, la accesibilidad o la movilidad, elementos que configuran la rutina cotidiana de la vida de las mujeres.

La participación de las mujeres aporta nuestra experiencia y sabiduría de la vida cotidiana, ya que seguimos siendo las principales responsables del trabajo doméstico y de cuidado, por lo tanto tenemos más conocimiento de las cuatro esferas de la vida cotidiana.

La revisión de un Plan General de Desarrollo en las administraciones Municipales, es el momento oportuno para introducir otra forma de entender la vida, la organización, el crecimiento y las prioridades que se adoptan a la hora de pensar la evolución de nuestros municipios. Por ello, las medidas que aquí se proponen, elaboradas a partir de la visión de desarrollo urbano con perspectiva de género, pretenden dar respuesta a las problemáticas concretas identificadas y a las propuestas de mejora aportadas a través de un proceso participativo.

La ciudad inclusiva es la que responde a las necesidades de todas las personas que la habitan, independientemente de su género, su grado de movilidad, sus recursos económicos o las actividades que realice a lo largo del día. Es la ciudad que acoge y facilita, frente a la ciudad motorizada, hostil e insegura. Es la ciudad que facilita la socialización y el encuentro de sus habitantes y que permite la participación en la toma de decisiones de todos los aspectos que repercuten en la vida diaria. Y también, es la ciudad que pone en valor la vida cotidiana y que favorece el desarrollo de todas las actividades que cualquier persona lleva a cabo a lo largo del día, frente a la sobrevaloración del trabajo productivo

y del excesivo protagonismo del tráfico rodado de la ciudad actual.

Desde este análisis es importante que los Gobiernos Estatal y de los municipios aseguren equipamiento y servicios públicos con perspectiva de género, implementando botones de alerta en sus demarcaciones territoriales, que permita prevenir la violencia que las mujeres y niñas sufren en sus calles, involucrando también la voluntad de la ciudadanía a reaccionar en la protección de las mujeres en la sociedad.

Las mujeres tenemos el derecho de vivir y desarrollarnos en espacios libre de violencia, en zonas verdes seguras, por lo que el Estado y los municipios desde sus respectivas competencias deben garantizar, que la movilidad de nosotras en el desarrollo de nuestra vida cotidiana sea segura, implementando medidas de seguridad más eficaces, equipamiento específico de los cuerpos de seguridad pública, sensibilizados a través de la capacitación en la protección y respeto de nuestros derechos humanos.

La sororidad hoy en día, nos obliga a las mujeres a impulsar nuestro propio desarrollo en beneficio no solo particular, sino de una comunidad con visión de género que nos permita surgir como integrantes importantes de la sociedad, que garantice contar con estándares mínimos de desarrollo, desde aspectos que nos den, movilidad segura en los medios de transporte, seguridad pública especializada en el aspecto de equidad de género, en una visión de género en la implementación del equipamiento urbano y servicios públicos que sea apto a las nuevas exigencias de la vida en comunidad en el Estado de México y municipios que lo integran.

A T E N T A M E N T E

**Dip. Guadalupe
Mariana Uribe
Bernal
Presidenta de
la Comisión de
Igualdad y Género**

**Dip. José Antonio
García García
Presidente de la
Comisión Legislativa
de Desarrollo Urbano**

**Dip. Edgar Armando
Olvera Higuera
Presidente de la
Comisión Legislativa
de Desarrollo
y Apoyo Social**

**Dip. Ingrid
Krasopani
Schemelensky Castro
Vicecoordinadora del
Grupo Parlamentario
de Partido Acción
Nacional**

**DECRETO No. _____
LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
DECRETA:**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La H. “LX” Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente al C. Gobernador del Estado de México y a las y los Presidentes Municipales de los 125 Ayuntamientos; a efecto de que en sus Planes de Desarrollo y Programas Anuales de Obra Pública, se implementen las estrategias necesarias para que se asegure prevención, atención, erradicación de la violencia de género, implementando políticas públicas de desarrollo urbano, tendientes a garantizar comunidades seguras, con visión de género; implementando botones de alerta en el equipamiento urbano, transporte público para mujeres, cuerpos de seguridad pública especializado en la erradicación de la violencia de género a través de la prevención y combate de la delincuencia, recuperación de espacios públicos y áreas verdes seguras para las mujeres.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del

Estado de México a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Algo más diputado.

No le falto algún párrafo, que se le haya olvidado.

En términos de lo solicitado, la Presidencia atendiendo a lo previsto en los artículos 55 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la “LX” Legislatura la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo para desarrollar de inmediato su análisis y emitir la resolución procedente.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y pregunta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Diputada Liliana Gollás, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO (Desde su curul). Hola buenas tardes, me gustaría que el tema pasara por comisiones para su revisión, encuentro algunas imprecisiones no solamente de redacción, sino de contenido puesto que se sigue pensando que la violencia se va a erradicar con un botón de pánico, me gustaría mucho que fuera tomada de manera seria esta propuesta porque en su desarrollo solicita que se implementen las estrategias necesarias para que se asegure, prevención, atención, erradicación de la violencia de género, implementado políticas públicas de desarrollo urbano tendientes a garantizar comunidades seguras con visión de género, implementando botones de alerta en el equipamiento urbano, un tema que se tendría que pasar a revisión antes de aprobarlo de manera inmediata.

Sería mi comentario y por supuesto que en la comisión se revise, porque esto no representa una solución para el problema de violencia de género.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. A ver aquí hay una disyuntiva diputados, porque estamos pidiendo la dispensa del trámite; entonces, si no hay dispensa tendría que atendiendo la petición de la diputada se va a comisiones.

¿Lo votamos?, adelante diputado.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA (Desde su curul). Yo comenté con el debido respeto Diputada Liliana, que con el botón de pánico desde luego que no se va acabar la violencia respecto de las mujeres, yo comenté que esta sería de motivar en los municipios y haciéndole la petición respetuosa al Gobernador para que se instalaran y que fuera un elemento para que pudiera disminuir la violencia, yo jamás dije que con el botón iba a ser suficiente para que la violencia en contra de las mujeres, se erradicara.

Muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputado Anuar, tiene el uso de la palabra.

DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA (Desde su curul). Muchas gracias Presidenta.

Respetuosamente le solicitaría a nombre del grupo parlamentario que el punto de acuerdo se pusiera a votación en los términos que se presentó a esta sesión, independientemente del resultado de la votación.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. ¿Alguien más?

A ver diputada Liliana.

DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO (Desde su curul). Sólo solicito respetuosamente también se pase a comisiones para su revisión y ahí poder discutir más este tema.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Yo entiendo que es un trabajo que fue el resultado justamente de comisiones, o sea, tiene que ver con la Comisión de Género, Desarrollo Urbano y entiendo que también la de Legislación, Desarrollo Social, este punto de acuerdo es el resultado ya de un proceso de trabajo en comisiones, diputada Liliana, el punto de acuerdo lo que establece es un asunto que tiene que ver con acciones de políticas públicas con perspectiva de género; entonces yo lo que digo aquí es, si es posible que pudiéramos, o lo regresamos, alguien más o usted diputada Liliana si pudiéramos reconsiderarlo, la otra es votarlo y se manda a comisiones, pero iría por atención, yo reitero, por atención a los compañeros diputados que presentaron tendría que ir a Desarrollo Urbano, a Género y en todo caso, tendría que ir a Desarrollo Social, o sea las tres comisiones que presentan el punto, no iría tampoco a Seguridad Pública, o sea no va a seguridad pública, entonces yo le pido a la diputada Liliana si pudiera retirar su posición y permitir votar el punto en los términos al margen de que pudieran sumar de vía bilateral, ya fuera del reglamento del propio marco que tenemos la opinión de la diputada en un asunto de integración posterior.

No sé diputada Liliana que la integraran a usted de forma bilateral en el asunto y permitir que ahorita el punto saliera en estos términos, no sé si hay esa consideración de su parte.

DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO (Desde su curul). Solicitaría que no fuera de urgente y obvia resolución, si solicito una revisión.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Bueno, vamos entonces a la votación compañeros.

La Presidencia pide a quienes estén...diputado Anuar tiene usted el uso de la palabra.

DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA (Desde su curul). Presidenta, yo nada más quisiera recalcar primero la intervención atinada de usted Presidenta al conservar el espíritu de este punto de acuerdo, que es eso, el trabajo de diputadas y diputados que presiden comisiones involucradas en estos temas y que creo que es muy explícito y claro, cuál es el propósito que lleva, sin que eso limite a que posteriormente se presenten las iniciativas en los términos conducentes que puedan adicionar a mejorar este tema tan complicado que pretendemos erradicar todos.

Entonces solamente resaltar ese comentario y reiterar mi propuesta de que se vote en sus términos este punto de acuerdo.

Muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Reitero diputada Liliana Gollás, alguna otra intervención que pudiera estar consolidando... la mandamos como va, en los términos en los que está, querida estimada diputada Liliana, diputada, si muchísimas gracias diputada Liliana.

La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite del dictamen del punto de acuerdo, se sirvan a levantar la mano ¿En contra? ¿Abstenciones?

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. La propuesta no ha sido aprobada por mayoría de votos, la propuesta ha sido desechada por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. ¡No! fue aprobada!

A ver diputados y diputadas, Secretaria y compañeras, el punto se va a aprobar en los términos en los que viene, así tal haya una consideración de nuestra diputada, entonces, vamos nuevamente.

Esta Presidencia, abrió la discusión sobre la dispensa del trámite del dictamen y pregunta a las diputadas y a los diputados ¿sí desean hacer uso de la palabra? Ya fue el tema, según, después continuamos, la Presidencia, pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite del dictamen del punto de acuerdo, se sirvan a levantar la mano, si es la dispensa del trámite compañeros. ¿En contra? ¿Abstenciones?

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA MONDRAGÓN FIESCO. La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos....

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Si está bien, perfecto.

Haga saber la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA MONDRAGÓN FIESCO. El punto de acuerdo, fue presentado, por la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Presidenta de la Comisión legislativa de Igualdad de Género, por el diputado José Antonio García García, Presidente de la Comisión Legislativa, de Desarrollo Urbano, por el diputado Edgar Armando Olvera Higuera, Presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social y por la diputada Ingrid Krasopani Schemelenky Castro, Vicecoordinadora, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. La Presidencia, abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunta a las diputadas y a los diputados ¿Sí desean hacer uso de la palabra?

Esta Presidencia consulta a los integrantes de la Legislatura, si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicita a la Secretaría abra el sistema de registro de votación, hasta por dos minutos, agregando que si alguien desea separar algún artículo, para su discusión particular, se sirva a referirlo.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA MONDRAGÓN FIESCO. Ábrase el sistema de registro de votación, hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo.

Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

Conforme a lo señalado al punto número 11 del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfonso Rodríguez, no perdón, sí Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las Comisiones de Seguridad Pública y Tránsito y de Planeación y Gasto Público, de la «LX» Legislatura, para que por medio de la Junta de Coordinación Política acuerden mesas de trabajo con la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México, a fin de que informe el estado actual y número de policías con que cuenta el Estado de México y se analicen y discutan las partidas presupuestales necesarias para que la entidad cuente con el estado de fuerza mínimo que garantice el orden, paz social y respeto de los

derechos humanos de los mexiquenses, presentado por el diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante diputado.

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁÑEZ. Gracias.

“La seguridad no es cara, es inestimable” (Jerry Smith)

Con su venia diputada Presidenta. Azucena Cisneros Coss, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable «LX» Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, diputadas integrantes de la mesa directiva, Honorable Asamblea, invitados distinguidos y amigos de los medios de comunicación que nos acompañan, el asunto que me trae hoy a la tribuna, no es menor y sé que es prioridad de todos.

Con preocupación revisamos que según datos de la propia Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México, nuestra entidad se encuentra lejos de cumplir con el modelo óptimo de la función policial, dicho modelo reza que por cada mil habitantes tiene que haber en promedio 1.8 elementos de policías, es decir, para la población del Estado de México que según cálculos del INEGI debe sobrepasar los 17.5 millones de habitantes, el mínimo de elementos de policías que debería de estar en servicio, es del orden de los 30 mil 600, hoy en día, sólo son 16 mil 914 policías que tiene realmente nuestra entidad; es decir, .9 policías por cada mil habitantes, apenas la mitad de estadística del mínimo necesario, aquí entramos en un tema sensible a saber, no se trata simplemente de cumplir con los estándares que nos marca la federación sino de hacer respetar el Estado de derecho de la Constitución de nuestro Estado Libre y Soberano, que en su artículo 18 nos marca la obligación subsidiaria al 21 Constitucional Federal.

Entendemos claramente que la seguridad es la garantía que debe brindar el Estado para el libre

ejercicio de los derechos humanos de todos los ciudadano, desde sus perspectivas de seguridad pública, seguridad ciudadana y la tan anhelada seguridad humana apuntada a crear las condiciones de convivencia pacífica, desarrollo social e individual y el mantenimiento del orden público, condiciones que nuestra Constitución Local en su artículo 18 determina eje toral de los deberes del Estado para con sus ciudadanos.

Para ello, el Estado genera las políticas públicas encaminadas a contar con elementos humanos, materiales y técnicos que han de servir como herramientas para brindar seguridad, políticas públicas que se deben adecuar a la realidad en la entidad, es en este momento que el actuar de los cuerpos policiales y su enfoque de acción cobran relevante importancia como el primer elemento garante de seguridad y de derechos humanos máxime para un Estado que aspire a denominarse democrático.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tenemos claro que incrementar el Estado de fuerza policial, implica generar procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento e infraestructura, traducidos en un gasto presupuestal que si bien hoy es acotado también es preciso destacar que se tienen áreas de oportunidad en otros sectores menos prioritarios susceptibles a modificarse en su reducción presupuestal, que contribuyan a mejorar la seguridad y primer aspecto esencial el número mínimo de efectivos en acción diaria de prevención social del delito y la violencia que aqueja a nuestro Estado y ciudadanos.

Está acción urgente que el Estado de México cuenta con al menos, mínimo número de fuerza policial como ya se ha dicho 1.8 policías por cada 1000 habitantes, no solo es por observancia obligatoria o por apego a la regulación en torno a la seguridad de las y los mexicanos y mexiquenses, es urgente y prioritario por los altos índices de violencia y comisiones de delitos que a diario se viven en las calles, en los espacios públicos, en el transporte, en domicilios y comercios que la ciudadanía resiste

y sufre, como feminicidios, secuestro, extorsión, homicidio, violación o rapto.

Por ello, la Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, se le expone desde esta Honorable Tribuna el siguiente, punto de acuerdo: Único. Punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente a las Comisiones de Seguridad Pública y Tránsito de Planeación y Gasto Público de la “LX” Legislatura, para que por medio de la Junta de Coordinación Política acuerden mesas de trabajo con el Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a fin de que informe el estado actual y número de policías con que cuenta el Estado de México y se analicen y discutan las partidas presupuestales necesarias para que la entidad cuente con el Estado de fuerza mínimo que garantice el orden, la paz social y el respeto de derechos humanos de los mexiquenses.

Es cuanto, Presidenta.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, México, 22 noviembre de 2018

**CIUDADANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO**

HONORABLE ASAMBLEA:

Con sustento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 38 fracción IV, 41 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en mi carácter de Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre del mismo, formulo el presente proyecto de **Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a las Comisiones de Seguridad Pública y Tránsito**

y de Planeación y Gasto Público de la LX Legislatura, para que por medio de la Junta de Coordinación Política acuerden mesas de trabajo con la Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a fin de que informe el estado actual y número de policías con que cuenta el Estado de México, y se analicen y discutan las partidas presupuestales necesarias para que la entidad cuente con el estado de fuerza mínimo que garantice el orden, paz social y respeto de derechos humanos de los mexiquenses, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El derecho a la seguridad de cada ciudadano es la base del buen desarrollo de la nación y en el particular caso del Estado de México”

El derecho a la Seguridad se encuentra debidamente tutelado por la Carta Magna Federal en su Art. 21 constitucional que versa “...La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala...” **En nuestra Constitución Local contamos en el Art. 18 y debida correlación subsidiaria.**

Entendemos pues claramente, que la Seguridad es la garantía que debe brindar el Estado para el libre ejercicio de los Derechos Humanos de todos los ciudadanos desde sus perspectivas de seguridad pública, seguridad ciudadana y la tan anhelada seguridad humana apuntada a crear las condiciones de convivencia pacífica, desarrollo social e individual y el mantenimiento del orden público. Condiciones que nuestra Constitución local en su art. 18 determina eje toral de los deberes del Estado para con sus ciudadanos.

Para ello, el Estado genera las políticas públicas encaminadas a contar con elementos humanos, materiales y técnicos, que han de servir como

herramientas para brindar seguridad; políticas públicas que se deben adecuar a la realidad de la entidad. Es en este momento que el actuar de los **cuerpos policiales y su enfoque de acción cobran relevante importancia como el primer elemento garante de seguridad y de derechos humanos**, máxime para un Estado que aspire a denominarse Democrático.

La creación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) con la finalidad de fortalecer las instituciones de seguridad pública; del buen desarrollo profesional y fortalecimiento de sus cuerpos; y de la Prevención y combate a la delincuencia a nivel local, aprobó en su XLII (sexagésima segunda) Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 30 de agosto de 2017, **el Modelo Óptimo de la Función Policial**, de tal suerte que se ha elevado a política pública de carácter nacional y por lo que su cumplimiento se mandata obligatorio para todas las entidades federativas.

Desde entonces, dicho modelo ha permitido a las entidades identificar sus principales áreas de oportunidad, fortalecer sus capacidades de prevención y combate a la delincuencia, definir metas claras y establecer acciones concretas para reducir **los factores de riesgo de la violencia y a la vez dignificar la labor policial**.

Actualmente, la tercera actualización del Diagnóstico Nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas del 30 de abril de 2018, genera un diagnóstico de las policías preventivas en cada entidad federativa con el objeto de dar a conocer el estado que guardan, y realizar recomendaciones que les permitan mejorar las condiciones de seguridad, con base en las capacidades de cada entidad.

Así tenemos que cada entidad requiere por lo menos cumplir con diez parámetros, cuyos estándares reflejan requerimientos mínimos en la materia de seguridad, siendo el primero de estos parámetros el **Estado de Fuerza Mínimo**.

El Estado de Fuerza Mínimo, se refiere al número de elementos operativos en activo, del cual se excluye a personal administrativo, a policías municipales y a elementos adscritos a **Instituciones de Procuración de Justicia o del Sistema Penitenciario**, y así se tiene que **solo se han de considerar los elementos operativos funcionales al mando del cuerpo estatal con los que cuenta la policía preventiva estatal, esto en relación con su población. El Modelo Óptimo de la Función Policial establece como estándar mínimo: 1.8 policías por cada 1,000 habitantes**.

Hoy en día el Estado de México, está lejos de contar con ese estado de fuerza mínimo.

Con una población superior a los 17 millones de personas, la Secretaría de Seguridad del Estado de México cuenta en activo con tan solo 16,914 elementos operativos funcionales, lo que nos deja muy por debajo de ese estado de fuerza mínimo con **un promedio de 1.00 policías por cada 1,000 habitantes; es decir, en relación con el parámetro citado, nos falta el .8% de elementos de Seguridad en el Estado, casi la mitad**.

En el grupo parlamentario de acción nacional y en especial su servidor, tenemos claro que incrementar el estado de fuerza policial implica generar procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento e infraestructura traducidos en un gasto presupuestal que si bien hoy es acotado, también es preciso destacar que se tienen áreas de oportunidad en otros sectores menos prioritarios susceptibles a modificarse en su reducción presupuestal que contribuyan a mejorar la seguridad en su primer aspecto esencial: el número mínimo de efectivos en acción diaria de prevención social del delito y la violencia que aqueja a nuestro Estado y sus ciudadanos.

Esta acción urgente de que el Estado de México cuente con al menos el mínimo número de fuerza policial no solo es por observancia obligatoria o por apego a la regulación y políticas públicas en torno a la seguridad de las y los mexicanos y mexiquenses; **es urgente y prioritario por los**

altos índices de violencia y comisión de delitos que a diario se viven en las calles, espacios públicos, transporte, domicilios y comercios que la ciudadanía residente y sufre como feminicidio, secuestro, extorsión, homicidio, violación o rapto.

Por lo que en atención a las obligaciones del Estado que existen en el país en materia de Seguridad Pública y para atender las necesidades mínimas de seguridad que la sociedad exige, expongo y pongo a consideración de esta honorable legislatura el siguiente:

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ

Presentante

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a las Comisiones de Seguridad Pública y Tránsito y de Planeación y Gasto Público de la LX Legislatura, para que por medio de las Junta de Coordinación Política acuerden mesas de trabajo con la Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a fin de que informe el estado actual y número de policías con que cuenta el Estado de México, y se analicen y discutan las partidas presupuestales necesarias para que la entidad cuente con el estado de fuerza mínimo que garantice el orden, paz social y respeto de derechos humanos de los mexiquenses.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO EN TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Para dar trámite al punto de acuerdo,

la presidencia consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Está Presidencia pregunta a la Legislatura si se admite a trámite la proposición y pide a quienes estén por ello se sirvan a levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones?

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. La admisión a trámite ha sido aprobada.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se turna a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su análisis.

Por lo que hace al punto número 12 del orden del día, pueden hacer uso de la palabra el Diputado Juan Maccise Naime, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formula posicionamiento con motivo de Aniversario Luctuoso de Ricardo Flores Magón.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Con su venia Presidenta, compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña.

Hace 96 años murió un hombre singular, un mexicano cuyo aporte a la construcción del México moderno es patente y justo es hacer el merecido reconocimiento por su labor como intelectual, activista social y hombre de una sola pieza.

Sin su trayectoria no se puede comprender el movimiento social más importante de la historia de nuestra patria, la Revolución Mexicana.

Hablar de Ricardo Flores Magón, es hablar del destacado miembro de una familia mexicana originaria de uno de los Estados que ha prodigado hombres ilustres al país Oaxaca.

Hombre que personifica esa actitud personaliza que hoy es *rara avis*, la coherencia moral y política.

Don Teodoro Flores su padre, militó en el bando liberal y mostró su talante al combatir contra la invasión Norteamérica y en la guerra de reforma en las filas del ejército del Presidente Benito Juárez.

Su madre Doña Margarita Magón, poblana hija de un artesano vidriero español y madre indígena de familia urbana de clase media, sabía leer y escribir, aprendizajes de denotan un alto grado de educación para una mujer de su época, quizá por ello la importancia que le daba a la educación de sus hijos.

La estancia de la familia Flores Magón, en el pequeño pueblo de San Antonio Eloxochitlán, enclavado en la sierra mazateca les permitió conocer de cerca la forma de vida comunitaria de los indígenas mazatecos, vivencia que le permitirá más adelante a Ricardo el más activo de los hermanos destacar en su pensamiento político la idea de la solidaridad de la cual dirá:

“La solidaridad es fuerza, se puede limpiar del dedo una gota de agua; pero se requiere la fuerza del arrecife para resistir el empuje del océano, la solidaridad es progreso pues la vida significa evolución y la solidaridad es condición de la vida, la solidaridad es armonía, cooperación entre los seres humanos, gravitación para los cuerpos celestes, qué es la luz solar, la solidaridad de los siete colores del arcoíris...”

Hombre de inquietudes sociales profundas fue criado en un ambiente de fuerte inspiración liberal, que más adelante se vería influido poderosamente por el pensamiento anarquista.

Ricardo Flores Magón, fue un hombre cuyo pensamiento político y social estaban imbuidos de un fuerte y sólido carácter moral.

Es precisamente el sentido ético el que permea la obra y actuar de nuestro personaje, la exigencia autoimpuesta de ser congruente, de hacer del actuar político y personal actividades acordes con los valores morales en los que él cree y de

los cuales está firmemente convencido, ello lo distingue como un activista social singularísimo.

Estos valores tomarán forma de ideales políticos por los que escribe y lucha vigorosamente, supresión de la reelección, abolición de la pena de muerte, obligatoriedad de la enseñanza elemental hasta los 14 años, el establecimiento de un salario mínimo, la expropiación de latifundios y tierras ociosas, así como la regulación y reducción de las jornadas de trabajo, ideales en los que en general se manifiesta el deseo de que la clase media, los trabajadores indígenas tuvieran igual bienestar.

Por su activismo político fue encarcelado en múltiples ocasiones y perseguido por el régimen Porfirista, lo que lo llevo a vivir en la clandestinidad.

Estudioso de la teoría política de ese tiempo, estaba convencido de la importancia del papel de la prensa, así como de los géneros literarios, el teatro y la poesía, en la difusión de las ideas y por ende en la educación de las masas. De ahí su interés en el ejercicio del periodismo.

Al igual que otros ilustres personajes liberales de nuestro siglo XIX ejerce el periodismo, ámbito en el que con la pluma se libra la batalla de las ideas y del posicionamiento político de los grupos que pugnaban por el cambio de régimen.

Las publicaciones “Regeneración” y “El Hijo del Ahuizote” son testimonio del dinámico activismo de Ricardo Flores Magón y de su tenacidad en la defensa de los ideales que animaban su lucha, tanta veces le fue decomisada y destruida su imprenta, como tantas la repuso para continuar con su labor, y tantas más como encarcelamientos, persecuciones y amenazas de muerte sufrió.

El alcance del compromiso moral con su lucha se ve reflejado en las palabras con las que intenta transmitirlo a sus interlocutores.

“Es deber de nosotros los pobres trabajar y luchar por romper las cadenas que nos hacen esclavos, dejar la solución de nuestros problemas a las clases

educadas y ricas es ponernos voluntariamente entre sus garras, nosotros los plebeyos, nosotros los andrajosos, nosotros los hambrientos, los que no tenemos un terrón donde reclinar la cabeza, los que vivimos atormentados por la incertidumbre del pan de mañana para nuestras compañeras y nuestros hijos, toca a nosotros hacer esfuerzos poderosos, sacrificios mil para destruir hasta sus cimientos, el edificio de la vieja sociedad que ha sido hasta aquí una madre cariñosa para los ricos...”

Toda su vida es ejemplo de rectitud y entereza, un ejemplo de predica y práctica de sus ideales que en ningún momento trasgrede sus convicciones a pesar de las graves penurias por las que atravesaba en el exilio, en la vida clandestina y en prisión; es la fortaleza moral la que le mantiene firme hasta el último momento.

Es tal la fuerza de sus convicciones y la congruencia de su pensamiento que hasta en su autoexilio en los Estados Unidos es objeto de persecución del gobierno de ese país.

Es tal su estatura moral que ofreciéndole la libertad si expresaba arrepentimiento de los delitos que se le acusaban, el 3 de agosto de 1921 escribe a Nicolás Bernal y refiere en una de sus cartas:

¿Arrepentimiento? No he explotado el sudor, el dolor, la fatiga ni el trabajo de otros, no he oprimido una sola alma, no tengo de qué arrepentirme, mi vida ha sido consumida sin haber adquirido riqueza, poder o gloria, cuando pude haber obtenido estas tres cosas muy fácilmente, riqueza, poder o gloria solamente se conquistan atropellando los derechos de otros, mi conciencia está tranquila, porque sabe que bajo mi vestidura de convicto late un corazón honrado.

“Yo pudiera ser puesto en libertad tan sólo con firmar una petición de perdón, pero no lo haré, porque es mi honor como luchador por la libertad, mi honor como defensor del pobre y del desheredado, vigorizado durante 30 años de lucha

por la justicia para todos, el que está en peligro, no renunciaré al ideal, en lo que venga...”

El 10 de mayo de 1922 la “XXVII” Legislatura del Estado de México hizo suya la iniciativa presentada por las Legislaturas de los Estados de Yucatán y Coahuila por la que se pedía concurrir al Presidente de los Estados Unidos para que se indulte al reo Ricardo Flores Magón, preso político recluido en el Estado de Kansas, en donde hoy hace 96 años muere en circunstancias aún no esclarecidas.

Hoy recordamos a un mexicano que a la fecha su vida y obra siguen dando ejemplo, cuyo pensamiento sigue sacudiendo posturas políticas e ideológicas, un luchador social que con esa humildad que sólo la grandeza del espíritu prodiga se definió como un sembrador de ideales.

Sembrador al que le rendimos desde esta tribuna un sencillo pero justo homenaje con aquellas palabras de poema que acompañó a Nelson Mandela durante sus 27 años de cautiverio.

Invictus, Ernest Henley. “En las garras de las circunstancias, no he gemido ni llorado. Ante las puñaladas del azar, si bien he sangrado, jamás me he postrado...” ¡Que viva Ricardo Flores Magón!

Muchas gracias.

(Se inserta documento)

POSICIONAMIENTO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DEL 96 ANIVERSARIO LUCTUOSO DE RICARDO FLORES MAGÓN

CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA:

Hace 96 años murió un hombre singular, un mexicano cuyo aporte a la construcción del México moderno es patente, y justo es hacer el merecido reconocimiento por su labor como intelectual, activista social y hombre de una sola pieza.

Sin su trayectoria no se puede comprender el movimiento social más importante de la historia de nuestra patria: La revolución mexicana.

Hablar de Ricardo Flores Magón, es hablar del destacado miembro de una familia mexicana originaria de uno de los estados que ha prodigado hombres ilustres al país: Oaxaca.

Hombre que personifica esa actitud personalísima que hoy es *rara avis*: la coherencia moral y política.

Don Teodoro Flores, su padre, militó en el bando liberal y mostró su talante al combatir contra la invasión norteamericana, y en la guerra de Reforma en las filas del ejército del presidente Benito Juárez.

Su madre Doña Margarita Magón, poblana, hija de un artesano vidriero español y madre indígena, de familia urbana de clase media, sabía leer y escribir, aprendizajes que denotan un alto grado de educación para una mujer de su época. Quizá por ello la importancia que ella le daba a la educación de sus hijos.

La estancia de la familia Flores Magón en el pequeño pueblo de San Antonio Eloxochitlán, enclavado en la sierra mazateca, les permitió conocer de cerca la forma de vida comunitaria de los indígenas mazatecos; vivencia que le permitirá más adelante a Ricardo, el más activo de los hermanos, destacar en su pensamiento político la idea de la solidaridad, de la cual dirá:

“La solidaridad es fuerza. Se puede limpiar del dedo una gota de agua; pero se requiere la fuerza del arrecife para resistir el empuje del océano. La solidaridad es progreso, pues la vida significa evolución, y la solidaridad es condición de la vida. La solidaridad es armonía, cooperación entre

los seres humanos, gravitación para los cuerpos celestes. ¿Qué es la luz solar? La solidaridad de los siete colores del arcoiris...”

Hombre de inquietudes sociales profundas, fue criado en un ambiente de fuerte inspiración liberal, que más adelante se vería influido poderosamente por el pensamiento anarquista.

Ricardo Flores Magón fue un hombre cuyo pensamiento político y social estaban imbuidos de un fuerte y sólido carácter moral.

Es precisamente el sentido ético el que permea la obra y actuar de nuestro personaje. La exigencia autoimpuesta de ser congruente, de hacer del actuar político y personal actividades acordes con los valores morales en los que él cree y de los cuales está firmemente convencido, lo distingue como un activista social singularísimo.

Estos valores tomarán forma de ideales políticos, por los que escribe y lucha vigorosamente: supresión de la reelección, abolición de la pena de muerte, obligatoriedad de la enseñanza elemental hasta los 14 años, el establecimiento de un salario mínimo, la expropiación de latifundios y tierras ociosas, así como la regulación y reducción de las jornadas de trabajo. Ideales en los que, en general, se manifiesta el deseo de que la clase media, los trabajadores e indígenas tuvieran igual bienestar.

Por su activismo político, fue encarcelado en múltiples ocasiones; perseguido por el régimen porfirista, lo que lo llevó a vivir en la clandestinidad.

Estudioso de la teoría política de su tiempo, estaba convencido de la importancia del papel de la prensa en particular, así como de los géneros literarios del teatro y la poesía, en la difusión de la ideas, y por ende, en la educación de las masas. De ahí su interés en el ejercicio del periodismo.

Al igual que otros ilustres personajes liberales de nuestro siglo XIX, ejerce el periodismo, ámbito en el que con la pluma se libra la batalla de las ideas

y del posicionamiento político de los grupos que pugnaban por el cambio de régimen.

Las publicaciones *Regeneración* y *El Hijo del Ahuizote*, son testimonio del dinámico activismo de Ricardo Flores Magón y de su tenacidad en la defensa de los ideales que animaban su lucha: tantas veces le fue decomisada y destruida su imprenta, como tantas la repuso para continuar su labor. Y tantas más como encarcelamientos, persecuciones y amenazas de muerte sufrió.

El alcance del compromiso moral con su lucha, se ve reflejado en las palabras con las que intenta transmitirlo a sus interlocutores:

“Es deber de nosotros los pobres trabajar y luchar por romper las cadenas que nos hacen esclavos. Dejar la solución de nuestros problemas a las clases educadas y ricas es ponernos voluntariamente entre sus garras. Nosotros los plebeyos; nosotros los andrajosos; nosotros los hambrientos; los que no tenemos un terrón donde reclinar la cabeza; los que vivimos atormentados por la incertidumbre del pan de mañana para nuestras compañeras y nuestros hijos; [...] toca nosotros hacer esfuerzos poderosos, sacrificios mil para destruir hasta sus cimientos el edificio de la vieja sociedad que ha sido hasta aquí una madre cariñosa para los ricos.”

Toda su vida es ejemplo de rectitud y entereza; un ejemplo de prédica y práctica de sus ideales, que en ningún momento transgrede sus convicciones, a pesar de las graves penurias por las que atravesaba en el exilio, en la vida clandestina y en prisión; es la fortaleza moral la que le mantiene firme hasta el último momento.

Es tal la fuerza de sus convicciones y la congruencia de su pensamiento, que hasta en su autoexilio en los Estados Unidos es objeto de persecución del gobierno de ese país.

Es tal su estatura moral que, ofreciéndole la libertad si expresaba arrepentimiento de los delitos

que se le acusaban, el 3 de agosto de 1921 escribe a Nicolás T. Bernal y refiere en una de sus cartas:

“¿Arrepentimiento? No he explotado el sudor, el dolor, la fatiga ni el trabajo de otros; no he oprimido una sola alma; no tengo de qué arrepentirme. Mi vida ha sido consumida sin haber adquirido riqueza, poder o gloria, cuando pude haber obtenido esas tres cosas muy fácilmente; pero no lo lamento. Riqueza, poder o gloria solamente se conquistan atropellando los derechos de otros. Mi conciencia está tranquila, porque sabe que bajo mi vestidura de convicto late un corazón honrado. Yo pudiera ser puesto en libertad tan sólo con firmar una petición de perdón (pero no lo haré) porque es mi honor como luchador por la libertad, mi honor como defensor del pobre y del desheredado, vigorizado durante 30 años de lucha por la justicia para todos, el que está en peligro... No renunciaré al ideal, venga lo que venga”.

“mi conciencia no me reprocha de haber hecho algo malo; y por lo tanto, arrepentirme de lo que estoy convencido ser justo, sería un crimen de mi parte; un crimen que mi conciencia jamás me perdonaría”

Hoy, hace 96 años muere, en circunstancias aún no esclarecidas y estando preso en una cárcel de Kansas, Estados Unidos, un mexicano que a la fecha su vida y obra siguen dando ejemplo; cuyo pensamiento sigue sacudiendo posturas políticas e ideológicas; un luchador social que, con esa humildad que sólo la grandeza de espíritu prodiga, se definió como un *“Sembrador de ideales”*.

Sembrador al que hoy le rendimos desde esta Tribuna un sencillo pero justo homenaje, con aquellas palabras del poema que acompañó a Nelson Mandela durante sus 27 años de cautiverio, *Invictus* de William Ernest Henley:

*“En las garras de las circunstancias
no he gemido, ni llorado.*

*Ante las puñaladas del azar,
si bien he sangrado, jamás me he postrado”.*

¡Que viva Ricardo Flores Magón!

¡Muchas gracias!

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Esta Presidencia, pregunta, perdón, se registra lo expresado por el diputado Juan Maccise Naime.

En lo referente al punto número 13 del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Lilia Urbina Salazar, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formula posicionamiento con motivo del Día Universal del Niño.

Adelante diputada.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Muchas Gracias. Buenas tardes.

“una de las cosas más afortunadas que te pueden suceder en la vida es tener una infancia feliz...”
”Agatha Christie, escritora y dramaturga británica.

Con la venia de la Presidenta de la Mesa Directiva, diputada Azucena Cisneros Coss, saludo con aprecio a mis compañeras y compañeros de esta Honorable Legislatura, representantes de los medios de comunicación, así como a las mujeres y hombres mexiquenses que nos ven y nos escuchan a través de distintos medios de comunicación.

El 20 de noviembre se conmemoró el aniversario de la Convención de los Derechos de los Niños, realizada por la Organización de las Naciones Unidas, convirtiéndose en el tratado internacional, más ratificado de la historia, que contó con la presencia de 194 países, que garantizaban el cumplimiento de los derechos para todos los menores de 18 años, la Convención de los Derechos de los Niños, es el primer instrumento jurídicamente vinculante, que reconoce a las niñas y los niños como agentes sociales y titulares de sus propios derechos, aplicables sin distinción

alguna, independientemente de la raza, color, sexo, idioma, religión, origen étnico social, posición económica o impedimentos físicos. Esta fecha tan importante tiene como objetivo principal reconocer los avances conseguidos, así como de hacer un llamado, sobre las necesidades de las más pequeños y de reconocer la labor de las personas, que cada día trabajan por mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables de nuestra población.

Nuestro país, no es excluyente a los avances en esta materia, el 4 de diciembre del 2014, se expidió la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el cual reconoce a los más pequeños, como los titulares del derecho, así como a creación del Sistema Nacional de Protección a efecto que el Estado cumpla con la responsabilidad de garantizar los derechos de los mismos.

El Estado de México, cuatro meses después, emitió su legislación armonizada, estableciendo, los principios rectores y criterios que orientan las políticas en materia, además de una serie de derechos que corresponden a este sector.

De igual forma, esta fecha nos hace un llamado a realizar un trabajo continuo, para reconocer los retos, que afrontan los niños en la actualidad, según datos de la encuesta intercensal 2015, aplicada por el INEGI habitan 4 millones 288 mil 825 personas de 0 a 14 años de edad en el Estado de México, volumen superior a la población total de los Estados como Oaxaca, Chihuahua, Guerrero o Tamaulipas y que representan más de una cuarta parte de la población de la entidad.

Este grupo de especial importancia, requiere la suma de nuestros esfuerzos, para seguir fortaleciendo, las instituciones y que éstas se encuentran en aptitud y en capacidad de garantizar los derechos de la niñez de nuestro Estado.

En el Grupo Parlamentario del PRI, nos comprometemos a seguir trabajando, constantemente para garantizar los derechos de las y los niños, de mejorar el acceso a servicios de

educación y salud, de escucharlos, de otorgarles el acceso a las tecnologías de la información y comunicación para garantizarles una vida plena a quienes en un futuro serán mujeres y hombres que representarán a nuestro Estado de México.

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta documento)

DIP. LILIA URBINA SALAZAR
PARTICIPACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA
INTERNACIONAL DEL NIÑO

“Una de las cosas más afortunadas que te pueden suceder en la vida es tener una infancia feliz.”

Agatha Christie. Escritora y Dramaturga Británica.

- Con la venia de la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Azucena Cisneros Coss.
- Saludo con aprecio a mis compañeras y compañeros de esta Honorable Legislatura
- Representantes de los medios de comunicación, así como a las mujeres y hombres mexiquenses que nos ven y escuchan a través de los distintos medios de comunicación.

El 20 de noviembre se conmemoraron los aniversarios de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos de los Niños y de la Aprobación de la Convención de los Derechos de los Niños, tratado internacional más ratificado de la historia que **contó con la presencia de 194 estados que garantizaban el cumplimiento de los 54 derechos para todos los menores de 18 años.**

La Convención de los Derechos de los Niños, es el primer instrumento jurídicamente vinculante que reconoce a las niñas y los niños como agentes sociales y titulares de sus propios derechos aplicables sin distinción alguna, independientemente de la raza, color, sexo, idioma, religión, origen étnico o

social, posición económica, impedimentos físicos o cualquier otra condición.

Esta fecha trascendental tiene como principal objetivo reconocer los avances conseguidos, así como de hacer un llamamiento mundial sobre las necesidades de los más pequeños y de reconocer la labor de las personas que cada día trabajan por mejorar la calidad de vida del grupo más vulnerable de nuestra población.

Nuestro país no es excluyente a los avances en materia de derechos de los niños. El 4 de diciembre de 2014 se expidió la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes el cual reconoce a a los más pequeños como titulares de derecho, así como la creación del Sistema Nacional de Protección a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar los derechos de los mismos

El Estado de México cuatro meses después emitió su legislación armonizada estableciendo los principios rectores y criterios que orientan las políticas en materia, además de una serie de derechos que corresponden a este sector.

De igual forma, esta fecha nos hace un llamado a realizar un trabajo continuo para enfrentar los retos que afrontan los niños en la actualidad:

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015 (aplicada por el INEGI), habitan 4 millones 288 mil 825 personas de 0 a 14 años de edad en el Estado de México; volumen superior a la población total de estados como Oaxaca, Chihuahua, Guerrero o Tamaulipas y que representan más de una cuarta parte de la población total de la entidad.

Este grupo de especial importancia, requiere la suma de nuestros esfuerzos para el fortalecimiento de las instituciones y que estas se encuentren en aptitud y en capacidad de garantizar los derechos de los grupos vulnerables de nuestro Estado.

En el Grupo Parlamentario del PRI nos comprometemos a seguir trabajando

constantemente para garantizar los derechos de las y los niños; de mejorar el acceso a servicios de educación y salud, de escucharlos y otorgarles el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, para garantizarles una vida plena a quienes en un futuro serán los hombres y mujeres que representaran a nuestro Estado de México.

Es cuanto Presidenta, muchas gracias

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra lo expresado por la diputada Lilia Urbina Salazar.

De conformidad con el punto número 14 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola Salazar, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, fija posicionamiento en el Marco del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”.

Adelante diputada.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias Presidenta. Con el permiso de mis compañeras diputadas de la mesa, de mis compañeros diputados y diputadas de esta Legislatura y del público que nos acompaña y los representantes de los medios de comunicación, quiero dar el siguiente posicionamiento.

“Si me matan, sacaré los brazos de la tumba y seré más fuerte” (Minerva Mirabal, 1960).

Como cada año el 25 de noviembre se conmemora en el mundo el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” decretado oficialmente por las Organizaciones de las Naciones Unidas en 1999, que denuncia la violencia que ejercen sobre las mujeres en todo el mundo.

¿Qué significado tiene este día tan importante para todas nosotras y tan conmemorativo? No es más

que otra cosa más que la sensibilidad y la denuncia sobre la violencia contra las mujeres en el mundo.

Inicié con esta frase precisamente, haciendo mención a una de las tres hermanas que en República Dominicana, allá por 1960 lucharon para defender sus derechos ante un dictador, fueron mutiladas, secuestradas, maltratadas y brutalmente asesinadas.

Todo esto originó que se reivindicaran las Organizaciones de las Naciones Unidas, para poder hacer a través del tiempo con lucha de muchos feministas, empezando desde 1981 si no recuerdo, que llegar a esta declaratoria para darle este nombre a este día tan importante para todas nosotras.

Según fuentes oficiales 6 de cada 10 mujeres sufren violencia física, verbal, psicológica, sexual, laboral y familiar, especialmente por su parejas lo que constituye un grave problema a una clara violación de los derechos humanos, dicha violación de estos derechos humanos, su existencia impide el avance, tanto en la erradicación de la pobreza, la desigualdad social y nuestra evolución personal como mujeres. Es algo inaceptable compañeros que ya se debe de parar y que debemos de hacer algo para poder erradicar este tema.

Si bien es cierto que en el artículo 4 de nuestra Carta Magna establece que somos iguales ante la ley; sin embargo, es letra muerta, porque la realidad que se vive es otra, en nuestra sociedad mexiquense la desigualdad de género es una práctica muy frecuente, en los hogares mexiquenses se tiene la imagen preconcebida de cómo debe de ser una mujer y cómo debe de ser un hombre, se les atribuyen determinadas características y roles de desempeño, exclusivos dependiendo de acuerdo a su sexo.

Esta imposición crea un prejuicio colectivo para las mujeres que les impide tener una vida libre de violencia, limitando su autonomía y su libertad, así como su acceso a la justicia.

En este contexto y como integrante de este Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, uno de los objetivos principales en esta «LX» Legislatura, es generar mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política y los recursos asignados para su máxima utilización en el combate de la Violencia de Género, así como establecer políticas públicas, impulsar iniciativas a fin de investigar, prevenir, sancionar, la violencia a los Derechos Humanos de las Mujeres Víctimas aquí en el Estado de México.

Es lamentable que la violencia que se genera en las mujeres y más lamentable aun, saber que nuestro Estado ocupa el primer lugar en este acto tan recurrente, muy en particular el municipio de Ecatepec y el municipio al cual yo pertenezco, que es Nezahualcóyotl, son focos rojos a nivel estatal según el Sistema Nacional de Seguridad Pública, hemos tenido 150 homicidios de mujeres en este año que al menos el 30% se han cometido en la zona oriente de nuestro Estado.

El feminicidio se conforma de hechos violentos misóginos contra las mujeres y violan sus derechos, atentan contra su seguridad, ponen en riesgo su vida y culminan con la muerte violenta de alguna de ella, derivado de ello es necesario que como legisladores, analicemos las iniciativas dirigidas a la Procuración de Justicia porque es obvio que en algo está fallando este sistema.

Diputadas y diputados, el feminicidio nos conlleva a la ruptura del estado de derecho ya que el Estado mismo es incapaz de garantizar la vida de las mujeres de actuar con legalidad y hacerlas respetar, de procurarles justicia, de prevenir y erradicar la violencia que lo genere.

El feminicidio es la manifestación más dramática y extrema de lo que es la violencia contra la mujer, yo coincido con lo que acaba de intervenir mi compañero Pepe Toño el diputado en que hay que poner un fin a todas las formas de violencia hacia las mujeres en todos los ámbitos como se generen y poder hacer, procurar y velar por todas nuestras mujeres y nuestros niñas.

Siete mujeres son asesinadas diarias, ser mujer entre los 15 y los 45 años, tiene más probabilidad de que seamos violadas y asesinadas que de contraer cáncer, cuando esto sucede no se puede evitar pensar y preguntarnos varias cuestiones, en qué mundo vivimos para que no se repitan estos homicidios y más tragedias, ¿por qué son tan frecuentes las situaciones cotidianas donde se ejerce la violencia en contra de nosotras las mujeres? ¿Por qué no se investigan todos estos crímenes de odio? y, por ultimo ¿qué está pasando en nuestra sociedad? muy particularmente en nuestro Estado Mexicano.

Para concluir es importante resaltar que el trabajo legislativo es elemental, por ello el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se compromete analizar y estudiar detalladamente las iniciativas que sean relativas a la violencia de género, a fin de contribuir el fortalecimiento institucional para lograr una mayor eficacia en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, colaborando de una forma congruente con los 3 poderes de gobierno y hagamos una política integral que haga frente a la violencia contra las mujeres y exigir el esclarecimiento de tantos feminicidios que han existido aquí.

Compañeras y compañeros diputados nosotros somos la voz, los oídos y las manos de millones de mexiquenses, esto no se trata de qué partido político pertenecemos, este es un tema que nos une a todos nosotros, hay millones de mujeres mexiquenses que lo único que están esperando es respuesta de nosotros como legisladores, así que compañeros, lo único que piden ellas a una fuerte voz es, ni una menos compañeros.

Termino mi intervención Presidenta gracias.

(Se inserta documento)

POSICIONAMIENTO DE LA DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA, CON MOTIVO EL MARCO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Como cada año, el 25 de noviembre se conmemora el “Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer”, decretado oficialmente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1999 para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo.

Según (fuentes oficiales), 6 de cada 10 mujeres sufre violencia física, verbal, psicológica, sexual, laboral y familiar, especialmente de su pareja, lo que constituye un grave problema y una clara violación de los derechos humanos de las mujeres.

En el artículo 4to. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que somos iguales ante la ley; sin embargo, solo es letra muerta, porque la realidad que se vive es otra; en nuestra sociedad mexiquense la desigualdad de género es una práctica muy frecuente.

En los hogares mexiquenses se tiene la imagen preconcebida de cómo debe de ser una mujer y cómo debe de ser un hombre, se les atribuyen determinadas características y roles de desempeño exclusivo dependiendo su sexo. Esta imposición crea un perjuicio colectivo para las mujeres, que les impide tener una vida libre de violencia, limitando su autonomía y libertad, así como su acceso a la justicia.

En este contexto y como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, uno de los objetivos primordiales en esta LX Legislatura, es generar mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política y los recursos asignados para maximizar el combate a la violencia de género; así como establecer políticas públicas e impulsar iniciativas a fin de investigar, prevenir y sancionar las violencias a los derechos humanos de las mujeres víctimas en el Estado de México.

Es lamentable la violencia que se genera en las mujeres y más lamentable aún saber que nuestro Estado ocupa el primer lugar en este acto tan recurrente. Municipios como Ecatepec y Nezahualcóyotl son focos rojos a nivel estatal, pues según el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) de 150 homicidios de mujeres perpetrados en este año, al menos 30 por ciento se cometieron en la zona oriente del Estado de México.

Como es sabido, el feminicidio se conforma de hechos violentos y misóginos contra las mujeres que violan sus derechos humanos, atentan contra su seguridad, ponen en riesgo su vida y culminan con la muerte violenta de algunas de ellas.

Derivado de ello, es necesario que como legisladores, analicemos las iniciativas dirigidas a la procuración de justicia, porque es obvio que en algo está fallando.

Diputadas y diputados, el feminicidio conlleva la ruptura del Estado de derecho ya que el Estado mismo es incapaz de garantizar la vida de las mujeres, de actuar con legalidad y hacerlas respetar, de procurarles justicia y de prevenir y erradicar la violencia que lo genera.

Cuando esto sucede, no se puede evitar pensar y preguntarnos ¿en qué mundo hay que vivir, para que no se repitan más homicidios y más tragedias? ¿Por qué son tan frecuentes las situaciones cotidianas donde se ejerce la violencia en contra de las mujeres?, ¿por qué no se investigan a fondo estos crímenes? y ¿por último, que está pasando en nuestra sociedad?

Para concluir, es importante resaltar que el trabajo legislativo es elemental, por ello el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se compromete a analizar y estudiar detalladamente las iniciativas que sean relativas a violencia de género a fin de contribuir al fortalecimiento institucional para lograr una mayor eficacia en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, colaborando de forma activa con los tres niveles

de gobierno para emitir una política integral que haga frente a la violencia contra las mujeres y exigir el esclarecimiento de todos los feminicidios en el Estado de México.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra lo expresado por la diputada Araceli Casasola Salazar.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las quince horas con nueve minutos del día jueves veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho y se cita a las diputadas y a los diputados de la “LX” Legislatura, para el día veintinueve de noviembre del año en curso, a las doce horas a la celebración de la sesión plenaria.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 015-A-LX.

Muchas gracias.